

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
PROGRAMA 001 Programa Central
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
CUENTA N° RED BANCARIA
CTA.ORIGEN N41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
F.F.:30

MES DE: MARZO 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	RAFAEL ORREGO	3.663,470	B21	DGAF N° 30	6/3/2025	10.795,634	1855
TOTALES							10.795,634		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA: 12/03/2025
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Dra. Norma Ríos
Directora de Finanzas
Cargada de Viáticos
Direccion Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Dra. Norma Ríos
Directora de Finanzas
Cargada de Viáticos
Direccion Financiera DGAF - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Dra. Norma Ríos
Directora de Finanzas
Cargada de Viáticos
ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Reg. O N°..... Fecha: 12/03/2025
Reg. E N°..... Fecha:.....
Firma: C.P. Natali Martínez
Aclaración: Departamento de Contabilidad
Direccion Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 E.F.:30

MES DE: MARZO 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	JORGE KRONAWETTER	1.463.846	AA9	DGAF N° 35	11/3/2025	1.703.712 ✓	1854 25809
232	70	Viáticos	JORGE KRONAWETTER	1.463.846	AA9	DGAF N° 35	11/3/2025	3.975.328 ✓	
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	B16	DGAF N°35	11/3/2025	1.789.373 ✓	
TOTALES							7.468.413		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

Hecho en: 
 Encargado de Viáticos
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

FECHA:


 Encargada de Finanzas
 PAGADOR:


 Dra. Melión Enciso, Cashilero
 Directora General de Administración y Finanzas
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 Reg. O N°: Fecha: 12/03/2025
 Reg. E N°: Fecha:
 Firma:  C.P. Natali Martínez
 Aclaración: Departamento de Contabilidad
 Dirección Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
PROGRAMA 001 Programa Central
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
CUENTA N° RED BANCARIA
CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
P.F.:30

MES DE: MARZO 2025

Cód. N.C.F.		RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	JORGE KRONAWETTER	1.463.846	AA9	DGAF N° 38	19/3/2025	✓ 27.046.180	2557	29479
TOTALES								27.046.180		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Liz Insirán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM


Dra. Norma Ríos
Directora de Finanzas
FINANCIERÍA AUTORIZADO PAGADOR:


Dra. María Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Reg. O N°: Fecha: 20/03/2025
Reg. E N°: Fecha:
Firma:  **C.P. Natali Martínez**
Departamento de Contabilidad
Aclaración: Dirección Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PREST 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE:

MARZO

2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
239	70	Viáticos	WILLIAN OLMEDO	2.478.831	XE4	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	2445
239	70	Viáticos	DAVID BENITEZ	4.529.471	XE4	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	27865
239	70	Viáticos	ALBA BENITEZ	6.584.255	XJ2	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	
239	70	Viáticos	CARLOS ALCARAZ	4.508.126	XJ2	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	
239	70	Viáticos	EDGAR NUÑEZ	1.462.141	XJ2	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	
239	70	Viáticos	RENE AGUILERA	3.582.814	C8U	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	
239	70	Viáticos	LISSANA MARTINEZ	5.607.267	XE4	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	
239	70	Viáticos	GUILLIANO DUBREZ	4.354.831	XJ2	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	
TOTALES							1.722.032		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por: 
Luz Isabel
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM


Dra. Norma Ríos
Directora de Finanzas
HABILITADO PAGADOR:


Dra. Monica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

2025

F.F.:30

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por:

Elizaveta
Enviada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Norma Ríos
Directora de Finanzas
HABILITADO PAGADOR


Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PREST 001 Programa Central
PROGRAMA 001 Programa Central
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
CUENTA N° RED BANCARIA
CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
F.F.:30

MES DE: MARZO 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
239	70	Viáticos	KARINA DOMINGUEZ	3.373.810	XJ2	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	2447
239	70	Viáticos	ELIAS LUGO	5.593.641	XJ2	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	
239	70	Viáticos	EDGAR ESPINOLA	3.423.574	XJ2	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	
239	70	Viáticos	DIEGO AGUILERA	3.832.923	XJ2	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	
239	70	Viáticos	AQUILES SAMUDIO	4.873.941	XJ2	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	
239	70	Viáticos	FERNANDO RIOS	4.224.984	XJ2	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	
239	70	Viáticos	JOSE GONZALEZ	3.387.405	G9F	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	
239	70	Viáticos	JORGE OLMEDO	4.438.635	XJ2	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	
239	70	Viáticos	AYRTON CAMPOS	4.850.522	XJ2	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	
239	70	Viáticos	GISSELLE CACERES	4.863.534	XJ2	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	
TOTALES							2.152.540		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho en:  **Asunción**
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**
Dr. Norma Ríos
Directora de Finanzas
ALITADO PAGADOR:

 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**
Dra. Monica Entiso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: MARZO 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
239	70	Viáticos	CRISTHIAN JUNEZ	5.480.528	XJ2	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	2450
239	70	Viáticos	CLARA ROMERO	6.783.367	XJ2	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	
239	70	Viáticos	LILIANA RUIZ DIAZ	5.265.070	XJ2	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	
239	70	Viáticos	CYNTHIA MORENO	4.168.172	XJ2	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	
239	70	Viáticos	JESSICA BENITEZ	5.075.964	XJ2	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	
239	70	Viáticos	MATEO ALONSO	5.964.438	XJ2	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	
239	70	Viáticos	RAUL CHAVEZ	2.365.447	XE4	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	
239	70	Viáticos	MIRIAN ENCINA	3.653.210	F2D	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	
239	70	Viáticos	MARCELO CABALLERO	4.714.961	XJ2	DGAF N° 1/239	6/3/2025	215.254	
TOTALES							1.937.286		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

 Lic. Insfran
 Jefe de Unidad de Viáticos
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM


 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Dra. Norma Ríos
 Directora de Finanzas
 HABILITADO PAGADOR:


 Dra. Monica Enesa Caballero
 Directora General de Administración y Finanzas
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 Reg. O N°: Fecha: 18/03/2025
 Reg. E N°: Fecha:
 Firma:  C.P. Natali Martínez
 Departamento de Contabilidad
 Aclaración: Dirección Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

MES DE: MARZO

2025

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	JENNIFER CACERES ✓	4.241.705	E3H	DGAF N° 26	6/3/2025	2.690.675 ✓	2439 2 F636
232	70	Viáticos	NELIDA SANABRIA ✓	3.583.001	E3Q	DGAF N° 26	6/3/2025	2.690.675 ✓	
232	70	Viáticos	EDER ORTIZ ✓	3.609.555	B21	DGAF N° 27	7/3/2025	2.260.168 ✓	
232	70	Viáticos	CARLOS ARROSSE ✓	3.748.826	XP8	DGAF N° 27	7/3/2025	2.260.168 ✓	
232	70	Viáticos	JAVIER VERA ✓	3.991.966	D5U	DGAF N° 27	7/3/2025	2.260.168 ✓	
232	70	Viáticos	LUZ CASTILLO ✓	3.312.448	D51	DGAF N° 28	7/3/2025	2.905.931 ✓	
232	70	Viáticos	SANDRA CANDIA ✓	1.657.343	0	DGAF N° 28	7/3/2025	2.905.931 ✓	
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME ✓	3.528.915	XJ4	DGAF N° 28	7/3/2025	2.905.931 ✓	
232	70	Viáticos	JUDITH PANDO ✓	3.972.390	D5J	DGAF N° 28	7/3/2025	2.905.931 ✓	
TOTALES							23.785.578		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



Liz Insfran
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
D.G. Normas
Directora de Finanzas
HABILITADO PAGADOR:



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Dra. Monica Echea Caballero
Directora General de Adquisición y Finanzas
ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Reg. O N°..... Fecha: 18/03/2025
Reg. E N°..... Fecha:.....
Firma:  **C.P. Natali Martínez**
Departamento de Contabilidad
Aclaración: Dirección Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE:

MARZO

2025

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 Reg. O N° Fecha: 12/03/2025
 Reg. E N° Fecha:
 Firma:  **C.P. Natali Martínez**
 Aclaración: Departamento de Contabilidad
 Dirección Financiera DGAF - DNM

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	JAVIER VERA	3.991.966	D5U	DGAF N° 29	7/3/2025	4.197.455	1856 25817
232	70	Viáticos	CESAR ORTIZ	4.917.777	C8U	DGAF N° 29	7/3/2025	4.197.455	
232	70	Viáticos	MARICEL SANTACRUZ	5.282.770	C8U	DGAF N° 29	7/3/2025	4.197.455	
232	70	Viáticos	JENIFER ESTIGARRIBIA	6.701.698	XJ2	DGAF N° 29	7/3/2025	4.197.455	
232	70	Viáticos	PAOLA GOMEZ	4.204.830	XP8	DGAF N° 29	7/3/2025	4.197.455	
232	70	Viáticos	MARIA ELENA VERA	2.462.528	E3Q	DGAF N° 29	7/3/2025	4.197.455	
232	70	Viáticos	JORGE IVAN CANTERO	4.830.979	D8J	DGAF N° 29	7/3/2025	4.197.455	
232	70	Viáticos	ARTURO AMARILLA	4.861.655	E3L	DGAF N° 29	7/3/2025	4.197.455	
232	70	Viáticos	ROCIO ESCURRA	2.493.785	XP8	DGAF N° 29	7/3/2025	4.197.455	
232	70	Viáticos	ADRIANA VILLALBA	1.884.539	D5A	DGAF N° 29	7/3/2025	4.197.455	
232	70	Viáticos	ZUNILDA FLEITAS	1.352.479	E3L	DGAF N° 29	7/3/2025	4.197.455	
232	70	Viáticos	MARIELA FRETES	3.648.236	F23	DGAF N° 29	7/3/2025	4.197.455	
232	70	Viáticos	RONALD ESCOBAR	3.415.195	D5A	DGAF N° 29	7/3/2025	4.197.455	
232	70	Viáticos	RICARDO RIVAROLA	2.427.264	0	DGAF N° 29	7/3/2025	4.197.455	
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DGAF N° 29	7/3/2025	4.197.455	
232	70	Viáticos	SUB OFICIAL DELIO CARDOZO	3.886.412	P45	DGAF N° 29	7/3/2025	4.197.455	
TOTALES							67.159.280		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:


 Insiran
 Encargada de Viáticos
 Dirección Gral. de Adm. Finanzas - DNM


 Dra. Norma Rios
 Directora de Finanzas
 HABILITADO PAGADOR:


 Dra. Mercedes Caballero
 Directora General de Administración y Finanzas
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
PROGRAMA 001 Programa Central
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones
CUENTA N° RED BANCARIA
CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
F.F.:30

MES DE: MARZO 2025

Cód. N.C.F.		RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DGAF N° 32	11/3/2025	✓ 1.506.778	1857	2581F
232	70	Viáticos	ROQUE JACQUET	1.368.470	D8D	DGAF N° 33	11/3/2025	✓ 2.421.609		
232	70	Viáticos	ROQUE JACQUET	1.368.470	D8D	DGAF N° 33	11/3/2025	✓ 1.937.286		
232	70	Viáticos	EDER ORTIZ	3.609.555	B21	DGAF N° 34	11/3/2025	✓ 1.808.134		
232	70	Viáticos	ALEJANDRO ROYG	1.695.092	C8U	DGAF N° 34	11/3/2025	✓ 1.808.134		
232	70	Viáticos	BETANIA ESPINOLA	3.437.885	D5U	DGAF N° 34	11/3/2025	✓ 1.808.134		
232	70	Viáticos	RICARDO RIVAROLA	2.427.264	0	DGAF N° 34	11/3/2025	✓ 1.808.134		
TOTALES								13.098.209		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
L. Insfran
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Norma Ríos
Directora de Finanzas
HABILITADO PAGADOR:





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Mónica Echeverría Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Reg. O N°..... Fecha: 12/03/2025
Reg. E N°..... Fecha:.....
Firma:  C.P. Natali Martínez
Aclaración: Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

E.F.:30

MES DE:

MARZO

2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	LEILA OLAVARRIETA	3.851.166	B16	DGAF N° 36	19/3/2025	✓ 2.260.168 ✓	2555 29475
232	70	Viáticos	LETICIA SEGOVIA	4.257.348	XP8	DGAF N° 36	19/3/2025	✓ 2.260.168 ✓	
232	70	Viáticos	SERGIO LATERZA	3.982.742	XP8	DGAF N° 36	19/3/2025	✓ 2.260.168 ✓	
232	70	Viáticos	LUIS ARCE	3.370.939	B21	DGAF N° 36	19/3/2025	✓ 2.260.168 ✓	
232	70	Viáticos	ROCIO DUARTE	4.796.309	XP8	DGAF N° 37	19/3/2025	✓ 3.357.963 ✓	
232	70	Viáticos	NANCY OLIVERA	4.162.053	D5A	DGAF N° 37	19/3/2025	✓ 3.357.963 ✓	
232	70	Viáticos	VICTOR PALAZON	2.352.435	XP8	DGAF N° 37	19/3/2025	✓ 3.357.963 ✓	
232	70	Viáticos	NIMIA RAQUEL REJALA	1.117.979	E3L	DGAF N° 37	19/3/2025	✓ 3.357.963 ✓	
232	70	Viáticos	GABRIELA RECALDE	5.639.538	XJ2	DGAF N° 37	19/3/2025	✓ 3.357.963 ✓	
232	70	Viáticos	GABRIELA ESTIGARRIBIA	6.706.338	XJ2	DGAF N° 37	19/3/2025	✓ 3.357.963 ✓	
232	70	Viáticos	ILSE CUBILLA	3.636.576	F2E	DGAF N° 37	19/3/2025	✓ 3.357.963 ✓	
232	70	Viáticos	MARIA GLORIA ORUE	3.908.031	F2E	DGAF N° 37	19/3/2025	✓ 3.357.963 ✓	
232	70	Viáticos	JONATHAN NOGUERA	4.645.657	XP8	DGAF N° 37	19/3/2025	✓ 3.357.963 ✓	
232	70	Viáticos	ELDALIZ SANCHEZ	1.295.799	E3C	DGAF N° 37	19/3/2025	✓ 3.357.963 ✓	
232	70	Viáticos	CARLOS MAIZ	4.845.961	XP8	DGAF N° 37	19/3/2025	✓ 3.357.963 ✓	
232	70	Viáticos	ESTEBAN GOMEZ	4.347.382	XJ3	DGAF N° 37	19/3/2025	✓ 3.357.963 ✓	
TOTALES							49.336.228		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:


Liz Insirán
 Encargada de Viáticos
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM


Dra. Norma Ríos
 Directora de Finanzas
 HABILITADO PAGADOR:


Dra. Monica Lucio Caballero
 Directora General de Administración y Finanzas
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

E.F.:30

MES DE:

MARZO

2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	GUILLERMO BERNAL	5.011.410	F2E	DGAF N° 36	19/3/2025	3.357.963	2556
232	70	Viáticos	LUIS ARCE	3.370.939	B21	DGAF N° 36	19/3/2025	3.357.963	
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DGAF N° 36	19/3/2025	3.357.963	
232	70	Viáticos	SUB OFIC.MYOR. WALTER ROMERO	3.940.738	P46	DGAF N° 36	19/3/2025	3.357.963	
TOTALES							13.431.852		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Norma Ríos
Directora de Finanzas
HABILITADO PAGADOR:

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Monica Enos Capatzen
Directora General de Administración y Finanzas
ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Reg. O N°: Fecha: 20/03/2025
Reg. E N°: Fecha:
Firma: C.P. Natali Martínez
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE:

MARZO

2025

Cód. N.C.F.		RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	EDER ORTIZ	3.609.555	B21	DGAF N° 39	24/3/2025	1.506.778		
232	70	Viáticos	CARLOS ARROSE	3.748.826	XP8	DGAF N° 39	24/3/2025	1.506.778		
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DGAF N° 39	24/3/2025	1.506.778		
TOTALES								4.520.334		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por:

Dra. Norma Rios
Directora de Finanzas
HABILITADO PAGADOR:

Dra. Monica Enciso Caballero
Directora General de Administracion y Finanzas
ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

INFORME DE VIATICOS NO ABONADOS MES DE MARZO

TIPO DE PRESI

001 Programa Central

PROGRAMA

001 Programa Central

ACTIVIDAD:

001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP.

39 Dirección Nacional de Migraciones

CUENTA N°

RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:

30

MES DE:

MARZO

2025

Cód. N.C.F.		RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBSERVACION
239	70	Viáticos	MARCIAL FERNANDEZ	4.323.047	XJ2	DGAF - DNM N° 31	06/03/2025	215.254	El pago correspondiente no fue realizado por el motivo que el funcionario no se encontraba habilitado en el sistema del SINARH
232	70	Viáticos	MARIO PESOA	3.423.700	0	DGAF - DNM N°27	7/3/2025	2.260.168	El pago correspondiente no fue realizado por el motivo que el funcionario no se encontraba habilitado en el sistema del SINARH



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Luz Insfran

Encargada de Viáticos

Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dra. Norma Ríos

Directora de Finanzas

HABILITADO PAGADOR:



RESOLUCIÓN D.N.M N° 30

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS AL EXTERIOR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 06 de marzo de 2025

VISTO: El Memorándum de comisionamiento al exterior presentada por la Dirección General de Asuntos Internacionales N° 22 de fecha 06 de marzo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos al Director asignado para realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo y-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, el Decreto N° 8360/2022, se establece pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicios de carácter oficial o participación en eventos internacionales. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el pago de viáticos proporcional al director conforme al siguiente detalle.

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Rafael Orrego	3.663.470	13/03/2025 al 15/03/2025	Argentina - Ciudad de Jujui	G 10.795.634
Total				G 10.795.634

Artículo 2° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 3° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -


Dra. Mónica Enciso Cáballeiro
Directora General de Administración y Finanzas



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÄ REMIMOÏMBY

Dirección General de Asuntos Internacionales

MEMORANDUM DNM - DGAI - DCyE N° 07/2025

PARA: **Abg. JORGE KRONAWETTER, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

Dra. MONICA ENCISO, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.C: **Mag. Fernando Pedrozo, Director General**
Dirección General de Asuntos Internacionales

DE: **Abg. Rafael Orrego, Director**
Dirección de Cooperación y Enlace

FECHA: 17 de marzo de 2025

TEMA: Remisión de Informe DGAI N° 02/2025 sobre Reunión Multilateral sobre Facilitación de Comercio y Procesos Transfronterizos - Plan Maestro Regional de Integración y Desarrollo del Corredor bioceánico de Capricornio (PM-CBC), Jujuy, Argentina

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación a la Reunión Multilateral sobre Facilitación de Comercio y Procesos Transfronterizos - Plan Maestro Regional de Integración y Desarrollo del Corredor bioceánico de Capricornio (PM-CBC), dentro de la comisión de servicio realizado del 13 al 15 de marzo de 2025, en la ciudad de Jujuy, Argentina.

Al respecto, remito para su conocimiento y fines pertinentes el Informe DGAI N° 02/2025 presentado por quien suscribe, Abg. Rafael Orrego, Director de Cooperación y Enlace designado para participar en el citado evento.

Atentamente.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DNM	
Entrada DGAF N°:	878
Recibido el:	19/03/25 Hora: 1
Firma:	
Aclaración:	Norma Benítez Sánchez Secretaría DGAF
Dirección Nacional de Migraciones	

A: viáticos
p/ su gestión

Liz Infrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM
18/03/2025



INFORME N° 02 / 2025

TEMA: *Reunión Multilateral sobre Facilitación de Comercio y Procesos Transfronterizos - Plan Maestro Regional de Integración y Desarrollo del Corredor bioceánico de Capricornio (PM-CBC)*

LUGAR Y FECHA DE COMISIONAMIENTO: Jujuy, Argentina/ 13 al 15 de marzo 2025.

RESOLUCIÓN DNM N°: 30 de fecha 06 de marzo de 2025

ELABORADO POR: **Abg. Rafael Orrego, Director**
Dirección de Cooperación y Enlace

FECHA: 17 de marzo de 2025



Por la presente, remito el informe sobre el comisionamiento de servicio realizado del **13 al 15 de marzo** del corriente año, en la ciudad de San Salvador - Jujuy, Argentina, , participando en la Reunión Multilateral sobre Facilitación de Comercio y Procesos Transfronterizos junto con otras instituciones nacionales competentes Plan Maestro Regional de Integración y Desarrollo del Corredor bioceánico de Capricornio (PM-CBC).

En la presente reunión estuvieron presentes representantes del sector público y privado de Argentina, Brasil, Chile y Paraguay discutieron los 15 principales desafíos identificados a nivel Corredor Bioceánico, apuntando a definir sus respectivas soluciones de forma conjunta.

Los 15 desafíos identificados fueron:

- 1) control de carga realizado con base en documento en papel
- 2) control migratorio manual, basado en papel, unilateral y descoordinado para transportistas de carga (Tema principal en ámbito migratorio)**
- 3) entendimientos divergentes respecto de la tasa del vehículo a nivel nacional y regional e inexistencia de registro común entre los países del corredor
- 4) falta de armonización de sistemas de escáner y políticas de intercambio de información
- 5) falta de definición regional respecto de informaciones registradas de operaciones triangulares en el MIC/DTA
- 6) falta de estandarización de habilitaciones y regulaciones en relación a los medios de transporte: peso, altura, largo, permisos, seguro, etc.
- 7) falta de reconocimiento de firmas digitales
- 8) horarios y feriados divergentes afectan la atención en frontera a operadores
- 9) imposibilidad de utilización del E-phyto: restricciones sistémicas y de conectividad
- 10) inexistencia de definición sobre numeración de documentos de porte obligatorio para el transporte internacional
- 11) inexistencia de mecanismo de gestión e información centralizada sobre requisitos formales de todos los países que conforman el corredor
- 12) intercambio de información sobre peso entre puntos de frontera y armonización de tolerancias
- 13) limitación en la aplicación de los beneficios del Operador Económico Autorizado en la frontera
- 14) políticas de lacres y precintos no estandarizadas entre los países
- 15) sector privado sin participación estructurada y consultas para la mejora de procesos e infraestructura en el corredor

La reunión fue organizada conforme al plan de acción elaborado por el BID y PROCOMEX, y participaron los servidores públicos de agencias y organismos responsables



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÏMBY

Dirección General de Asuntos Internacionales

del control de las fronteras de Argentina, Brasil, Chile y Paraguay, junto a actores del sector privado que componen todos los eslabones de la cadena logística.

El objetivo principal del encuentro fue con el objetivo de acordar mecanismos de facilitación del comercio y de los procesos transfronterizos, en el marco del Plan Maestro Regional de Integración y Desarrollo del Corredor bioceánico de Capricornio.

De las propuestas y acciones recopiladas en dicha reunión, el PROCOMEX enviará un resumen para continuar revisando los temas, con el objetivo de avanzar en las futuras implementaciones y optimizar el funcionamiento del paso fronterizo para el corredor.

Es mi informe.-



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Rafael Orrego
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.N.M N° 35

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS AL EXTERIOR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 11 de marzo de 2025

VISTO: El Memorandum de comisionamiento al exterior presentada por la Dirección General de Asuntos Internacionales – Dirección de Cooperación y Enlace N° 06 de fecha 10 de marzo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos para realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo y-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, el Decreto N° 8360/2022, se establece pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicios de carácter oficial o participación en eventos internacionales. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el pago de viáticos proporcional a los Directores conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
JORGE KRONAWETTER	1.463.842	17/03/2025 al 19/03/2025	Chile - Santiago	G 1.703.712
JORGE KRONAWETTER	1.463.842	20/03/2025 al 21/03/2025	Chile - Santiago	G 3.975.328
FAVIO ESPINOZA	1.774.927	17/03/2025 al 20/03/2025	Chile - Santiago	G 1.789.373
Total				G 7.468.413

Artículo 2° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 3° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -


Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM DGMM N° 089/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

CC: **Dra. Mónica Enciso, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De: **Sr. Favio Espinoza, Director General**
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: **Informe de Taller Regional en la Ciudad de Santiago de Chile.**

Fecha: **25 de Marzo del 2025**

Me dirijo a Usted en referencia a la participación de representantes de la Dirección Nacional de Migraciones del Paraguay en el Conferencia Regional “**Armonización normativa y gestión integrada de frontera: un equilibrio posible entre movilidad y seguridad**”, desarrollada en Santiago de Chile, los días 18 y 19 de marzo. El evento, organizado en el marco del Programa EUROFRONT, reunió a los directores de migración de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay, así como a representantes del Mercosur, la Comunidad Andina y organismos de seguridad.

La delegación estuvo conformada por el Director Nacional Abg. Jorge Kronawetter y Favio Espinoza, Director General de Movimiento Migratorio.

Durante la conferencia, se abordaron temas clave como los sistemas de control en frontera, el intercambio de información migratoria y la cooperación en seguridad, con énfasis en la normativa sobre inadmisiones, expulsiones y acuerdos de readmisión. Asimismo, en la segunda jornada, se presentaron proyectos destinados a mejorar la movilidad fronteriza en el Mercosur y la Comunidad Andina.

Paraguay logró importantes avances en seguridad migratoria gracias al apoyo y colaboración técnica del Programa EUROFRONT en la Triple Frontera. Entre ellos, se destaca la instauración del Punto Atenas Paraguay, en el marco de la Red Atenas, una iniciativa pionera en América Latina que conecta la región con la Unión Europea en la lucha contra la falsedad documental. Además, se destaca la reciente implementación a nivel nacional de la Red de Inteligencia Migratoria (RIM), conformada por el Ministerio del Interior, la Secretaría Nacional de Inteligencia (SNI), la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), la Comandancia de la Policía Nacional y la Dirección Nacional de Migraciones.

Atentamente.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F / D.N.M N° 38

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS AL EXTERIOR DEL DIRECTOR NACIONAL, DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZARA ACTIVIDADES FUERA DE SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO. -

Asunción, 19 de marzo de 2025

VISTO: El Memorandum de comisionamiento de servicio, al exterior presentada por la Secretaria Privada de la Dirección Nacional de Migraciones N° 16 de fecha 18 de marzo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos para realizar actividades fuera de su lugar habitual de trabajo y-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, el Decreto N° 8360/2022, se establece pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicios de carácter oficial o participación en eventos internacionales. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, el pago de viáticos al Director Nacional conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
JORGE KRONAWETTER	1.463.846	23/03/2025 al 28/03/2025	USA - Washington	G 27.046.180
Total				G 27.046.180

Artículo 2° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 3° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -




Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas

MEMORANDUM DNM N°24/2025

PARA: Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

FECHA: 01/04/2025

TEMA: Informe de viaje Washington DC, Estados Unidos



Tengo el agrado de dirigirme a Usted., a fin de presentar informe de viaje que realice en fecha 23 al 29 de marzo del corriente año a Washington DC, Estados Unidos

Inicialmente mantuve un encuentro con el embajador de Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), **Raúl Florentín Antola**, para abordar temas de interés en materia migratoria y analizar el contexto regional en relación con la movilidad humana y la seguridad fronteriza.

Durante la reunión, intercambiamos perspectivas sobre los desafíos actuales en la gestión migratoria y las acciones coordinadas necesarias para fortalecer la seguridad en las fronteras, en el marco de los compromisos internacionales asumidos por el país en este ámbito.

Este encuentro se llevó a cabo como antesala de la sesión sobre “Gestión Coordinada de Fronteras”, organizada por la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA en Washington D.C., Estados Unidos.

Asi también participe en la sesión sobre “**Gestión Coordinada de Fronteras**”, organizada por la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Washington D.C., en este espacio presente la visión del país para mejorar la gestión de fronteras a nivel regional, destacando la necesidad de una mayor integración y la homologación de los tipos de control aplicados.

Durante mi exposición, hice hincapié en la importancia de trabajar en una armonización legislativa a nivel regional, con el objetivo de unificar las modalidades de control fronterizo y lograr una integración real que facilite el tránsito de personas sin comprometer la seguridad. Para ello, destaque que la tecnología cumplirá un rol fundamental en la modernización de los procesos migratorios, a través de la implementación de sistemas de reconocimiento facial y de intercambio de información en tiempo real, como herramientas fundamentales para fortalecer la seguridad en los pasos fronterizos. La sesión en la OEA se desarrolló con la finalidad de reforzar la cooperación regional y establecer líneas de trabajo conjuntas para fortalecer la gestión migratoria en América Latina.

Por ultimo tuve la oportunidad de realizar una visita al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE. UU. (ICE, por sus siglas en inglés) fue con el fin de avanzar con en el fortalecimiento de la cooperación bilateral en seguridad migratoria. Durante la reunión realizada en las instalaciones del ICE en Washington, abordamos temas relacionados con el intercambio de información y estrategias conjuntas para el combate a delitos transnacionales.

El ICE es un organismo que opera bajo el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS) y que cuenta con el mayor cuerpo de investigadores criminales en esta dependencia. Su labor se enfoca en la identificación y persecución de delitos vinculados al tráfico de personas, el fraude migratorio y otras actividades ilícitas transnacionales.

En el transcurso de mi estadía en Washington, mantuve una reunión con representantes del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, con quien dialogue sobre mecanismos de cooperación interinstitucional orientados al fortalecimiento de las políticas de seguridad migratoria y el combate a delitos transnacionales que afectan a ambos países.

Estos encuentros reflejan el interés de ambas instituciones en estrechar lazos con el propósito de mejorar los controles migratorios y reforzar la cooperación entre los gobiernos de Paraguay y Estados Unidos en la lucha contra el crimen organizado a nivel global.

Atentamente.-



RESOLUCIÓN D.G.A.F/D.N.M N° 31

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DE GASTOS 239 (PASAJES Y VIATICOS VARIOS) A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, PARA EL OPERATIVO SUPERCOPA FINAL ARGENTINA. -

1/1

Asunción, 06 de marzo de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Movimiento Migratorio N° 055 de fecha 24 de febrero del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de pasajes y viáticos varios a los funcionarios designados que formaran parte del OPERATIVO SUPERCOPA FINAL ARGENTINA. -----

CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 3248/2025 Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre del 2024, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", todos los pagos que se efectúen al personal de los Organismo y Entidades del Estado (OEE) en concepto de pasajes y viáticos, para traslados a nivel nacional e internacional, deberán ser obligados y pagados, de conformidad con el reglamento que deberá ser dictado por los respectivos Poderes del Estado, en concordancia con la LEY N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA; y el Clasificador Presupuestario vigente.-----

Que, el mismo cuerpo legal, establece las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el pago de pasajes y viáticos varios a los funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Cristhian Junez	5.480.528	03/03/2025 al 04/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Clara Romero	6.783.367	03/03/2025 al 04/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Liliana Ruiz Diaz	5.265.070	03/03/2025 al 04/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Cynthia Moreno	4.168.172	03/03/2025 al 04/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Jessica Benitez	5.075.964	03/03/2025 al 04/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Mateo Alonso	5.964.438	03/03/2025 al 04/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Marcial Fernandez	4.323.047	03/03/2025 al 04/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Raul Chavez	2.365.447	03/03/2025 al 04/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Mirian Encina	3.653.210	03/03/2025 al 04/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254



RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° _____

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DE GASTOS 239 (PASAJES Y VIATICOS VARIOS) A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, PARA EL OPERATIVO SUPERCOPA FINAL ARGENTINA. -

1/2

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Marcelo Caballero	4.714.961	03/03/2025 al 04/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Willian Olmedo	2.478.831	04/03/2025 al 05/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
David Benitez	4.529.471	04/03/2025 al 05/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Alba Benitez	6.584.255	04/03/2025 al 05/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Carlos Alcaraz	4.508.126	04/03/2025 al 05/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Edgar Nuñez	1.462.141	04/03/2025 al 05/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Rene Aguilera	3.582.814	04/03/2025 al 05/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Lissana Martinez	5.607.267	04/03/2025 al 05/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Guiliano Dubrez	4.354.831	04/03/2025 al 05/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Sebastian Alvarez	3.599.140	05/03/2025 al 06/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Enrique Llerena	5.700.032	05/03/2025 al 06/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Rocio Flor	4.787.708	05/03/2025 al 06/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Eduardo Arce	4.484.745	05/03/2025 al 06/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Lia Avalos	5.662.319	05/03/2025 al 06/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Luz Zarate	5.080.801	05/03/2025 al 06/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Yohana Coronel	5.645.734	05/03/2025 al 06/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Axel Gimenez	6.124.220	05/03/2025 al 06/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Mariangel Lopez	5.242.856	05/03/2025 al 06/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Gisselle Gomez	6.360.880	05/03/2025 al 06/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Karina Dominguez	3.373.810	06/03/2025 al 07/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Elias Lugo	5.593.641	06/03/2025 al 07/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Edgar Espinola	3.423.574	06/03/2025 al 07/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Diego Aguilera	3.832.923	06/03/2025 al 07/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Aquiles Samudio	4.873.941	06/03/2025 al 07/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Fernando Rios	4.224.984	06/03/2025 al 07/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Jose Gonzalez	3.387.405	06/03/2025 al 07/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Jorge Olmedo	4.438.635	06/03/2025 al 07/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Ayrton Campos	4.850.522	06/03/2025 al 07/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
Gisselle Caceres	4.863.534	06/03/2025 al 07/03/2025	Puerto Jose Falcon	G 215.254
			Total	G 8.179.652

- Artículo 2°
INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -
- Artículo 3°
PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -
- Artículo 4°
COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Dra. ~~Mónica Eusebi Caballero~~

Directora General de Administración y Finanzas

MEMORÁNDUM DGMM N° 076/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

CC: **Dra. Mónica Enciso, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De: **Sr. Favio Espinoza, Director General**
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: **Operativo Final Supercopa Argentina**

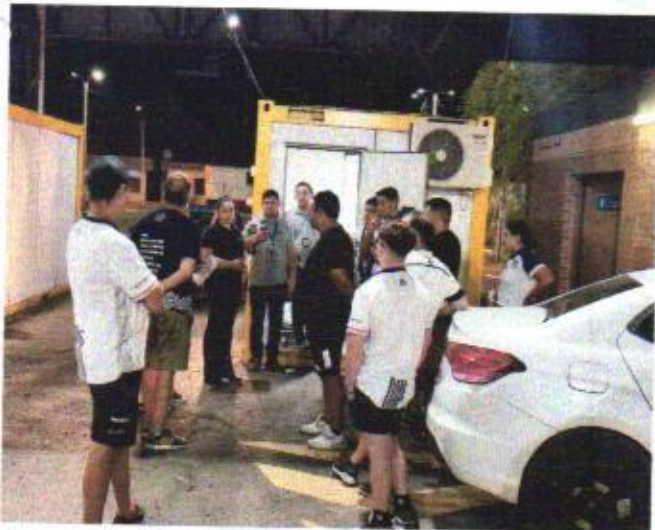
Fecha: **12 de Marzo de 2025**



Me dirijo a Usted, en el marco de la Resolución DGAF N° 01/2025 por el cual se comisiona a funcionarios del PC AISP para reforzar la dotación de personal del PC del Puerto José Falcón para el evento organizado por la Asociación de Fútbol Argentino (AFA) de la "Final de la Supercopa Argentina" llevado a cabo en nuestro país el día Miércoles 05 de Marzo de 2025.

A ese respecto se informa que los funcionarios designados han realizado turnos de guardia de 24hs en los días que fueron establecidos previamente, logrando de esa manera una atención migratoria eficiente por dicho puesto, logrando de esa manera que el evento realizado en nuestro país haya sido todo un éxito, con el ingreso de aproximadamente 7644 espectadores. Cabe destacar que los funcionarios Francisco Almada y Roberto Britez no pudieron cumplir con la resolución de comisionamiento por presentar reposo medico en los días asignados.

Así también mencionar que los funcionarios de la DGMM, Dirección de Gestión y Monitoreo Migratorio, DTIC, DGAF y el Departamento de Prensa han cooperado en la parte logística y tecnológica para garantizar el buen desarrollo del operativo.



Atentamente

A Viáticos para su gestión.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 798
Recibido el: 12 / 03 / 25 Hora: 14:00
Firma:  Norma Benítez Sánchez
Secretaría - DGAF
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Miguel Ángel Quilera
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM
12/03/25

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 26

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 06 de marzo de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Movimiento Migratorio N° 061 de fecha 28 de febrero del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Jennifer Caceres	4.241.705	03/03/2025 al 07/03/2025	Misiones - Ayolas	₡ 2.690.675
Nelida Sanabria	3.583.001	03/03/2025 al 07/03/2025	Misiones - Ayolas	₡ 2.690.675
Total				₡ 5.381.350

Artículo 2° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 3° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Dra. Mónica Engracia Caballero
Directora General de Administración y Finanzas

A Viáticos para su gestión

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Entrada DGAF N° **781**
Recibido el **11/03/25** Hora: **12:55**
Firma: **Norma Benítez Sánchez**
Secretaría - DGAF
Aclaración: **Dirección Nacional de Migraciones**

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
MIGRACIONES PARA REFUGIA

MEMORÁNDUM DPCM ZONA 3 MISIONES Y NEEMBUCÚ N° 13/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Dra. MONICA ENCISO CABALLERO, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

CC: **Sr. FAVIO ESPINOZA, Director General**
Dirección General de Movimiento Migratorio

DE: **Lic. JORGE F. DE ISASA, Director**
Dirección de Puesto de Control Migratorio Zona 3 - Dptos. de Misiones y Neembucú

Asunto: Remitir Informe

Fecha: 07 de marzo de 2025

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de informar sobre la resolución DNM de comisionamiento de las funcionarias **Nélida Rocío Sanabria Mendoza CI N° 3.583.001**, y **Jennifer Belén Cáceres López CI N° 4.241.705** quienes cumplieron funciones de inspector migratorio en el paso fronterizo Yacyretá- Ayolas; en el marco de la Supercopa Internacional Argentina.

A ese respecto se informa que dichas funcionarias cumplieron funciones desde el lunes 03 de marzo hasta el viernes 07 del corriente; de 09:00 a 19:00 hs.

Cabe destacar que la atención migratoria fue realizada con total normalidad y sin inconvenientes

Nélida Sanabria
Dirección Nacional de Migraciones

Jennifer Cáceres
Dirección General de Migraciones

Acentuamente

Dirección General de Movimiento Migratorio
DNM - DPCM

Entrada D.G.A.F. N° **150**

Recibido el **11 MAR 2025** Hora: **12:55**

Aclaración: **CH**
Dirección Nacional de Migraciones



Favio Rene Espinoza
Director General de Movimiento Migratorio
Dirección Nacional de Migraciones

Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 27

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 07 de marzo de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 61 de fecha 28 de febrero del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Eder Ortiz	3.609.555	11/03/2025 al 14/03/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	₡ 2.260.168
Carlos Arrosse	3.748.826	11/03/2025 al 14/03/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	₡ 2.260.168
Javier Vera	3.991.966	11/03/2025 al 14/03/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	₡ 2.260.168
Mario Pesoa	3.423.700	11/03/2025 al 14/03/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	₡ 2.260.168
Total				₡ 9.040.672

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar.


Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOĪMBY

INFORME D.C.P./D.N.M. N° 16/2025
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE CONTROL DE PERMANENCIA
INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS EN CIUDAD DEL ESTE
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA
11 AL 14 DE MARZO DE 2025

Me dirijo cordialmente a Usted, a los efectos de elevar informe referente a los trabajos de **DIFUSIÓN DEL "MIGRA MÓVIL" – EQUIPO DE DOCUMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS** a realizarse del 24 al 28 de Marzo de 2025, en la Sede de la Gobernación de Dpto. de Alto Paraná, en Ciudad del Este, conforme al cronograma presentado por Memorándum D.C.P./D.N.M. N° 27/2025.

A continuación, se procede a detallar los trabajos realizados cronológicamente:

11 DE MARZO

Nos trasladamos hasta la Ciudad de Juan Manuel Frutos – Departamento de Caaguazú, a los efectos de presentar una Nota Institucional dirigida al Club Pastoreo F.C, que participará del Torneo de la División Intermedia organizado por la Asociación Paraguaya de Fútbol, a fin de solicitar el listado de futbolistas extranjeros pertenecientes al Club. Seguidamente, nos constituimos en las Oficinas del Club General Caballero de la Ciudad de Juan León Mallorquín – Departamento de Alto Paraná, a fin de diligenciar una nota institucional, por la que se individualizan los futbolistas extranjeros que deben regularizar su situación migratoria en el país.

Posteriormente, en Ciudad del Este iniciamos los trabajos de socialización, a fin de informar sobre la realización del Migra Móvil -Equipo de Documentación para extranjeros constituyéndonos en las siguientes Universidades:

- 1- Universidad de la Integración de la Américas (UNIDA)
- 2- Universidad Privada del Este. Pte Franco.
- 3- Universidad Privada del Este. CDE
- 4- Universidad de San Lorenzo.
- 5- Universidad María Serrana.
- 6- UNINTER
- 7- Universidad Central del Paraguay. Sede Lago
- 8- Universidad Central del Paraguay. Sede Km 10
- 9- Universidad del Norte.
- 10- Universidad del Sol (UNADES)
- 11- Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP)
- 12- Universidad Autónoma San Sebastián. (UASS)
- 13- Universidad San Carlos.
- 14- Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción.
- 15- ~~UNA~~ Universidad Nacional del Este (UNE)

12 DE MARZO

Nos trasladamos hasta la ciudad de **Domingo Martínez de Irala**, constituyéndonos en la Municipalidad, donde fuimos recibidos por el Secretario General Abg. Claudelino Bogado, a quien informamos sobre los alcances de la Ley 6984/2022 de Migraciones, e hicimos entrega de la Nota referente a la realización del MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros.

En la misma fecha, nos trasladamos hasta la Municipalidad de **Cedrales**, donde fuimos recibidos por el Intendente Municipal a quien también informamos sobre la realización del MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros. Asimismo, a los mismos efectos, nos trasladamos hasta la Municipalidad de **Presidente Franco**, para dar entrada a la Nota Institucional.

Posteriormente, nos trasladamos hasta la Universidad Privada del Este en el Km 4 donde realizamos charlas informativas a los alumnos de los primeros semestres, sobre la realización del MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros, donde procedimos a explicarle los requisitos para realizar los trámites migratorios, e informar sobre los alcances de la Ley 6984/2022.

Finalmente, nos constituimos en el local de Exclusive Cars Multimarcas, ubicado sobre la Avenida Mariscal López - KM 4 de Ciudad del Este, a los efectos de verificar los Certificados de Trabajo presentados en los Expediente N° 8430, Libro J, de fecha 30/12/2024, perteneciente al ciudadano extranjero Robson Luiz Lopes de Almeida, y Expediente N° 8427, Libro J, de fecha 30/12/2024, perteneciente al ciudadano Antonio Savio Paixao de Melo, ambos de nacionalidad Brasileira, firmados por el Señor Juan Carlos Acosta Barrios, con C.I.P N° 4.466.388, de nacionalidad Paraguaya, quien informó que no conoce a los mencionados ciudadanos extranjeros, y negó haber expedido dichos Certificados.

13 DE MARZO

Que, nos trasladamos hasta las Municipalidades de las Ciudades de **Hernandarias** y **Minga Guazú**, a fin de hacer entrega de las Notas referente a la realización del MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros a realizarse en Ciudad del Este.

Posteriormente, realizamos las charlas informativas referentes al MIGRA MÓVIL a los alumnos de los primeros semestres de las siguientes Universidades:

1. Universidad Internacional Tres Fronteras (UNINTER)
2. Universidad del Sol (UNADES)
3. Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA)
4. Universidad Maria Serrana

Las Universidades siguientes no cuentan con estudiantes matriculados para este semestre debido a la inhabilitación de la carrera Universidad Privada del Guaira y la Universidad Privada San Sebastián. Asimismo, la Universidad Autónoma de Encarnación sólo posee Carreras y cursos a distancia.

14 DE MARZO

Nos trasladamos a la Universidad Privada del Este Sede Presidente Franco, donde realizamos charlas informativas a los alumnos de los primeros semestres sobre la realización del MIGRA MOVIL de documentación para extranjeros.

Por último, nos constituimos en el local comercial Crash Games, ubicado en Jebai Center de Ciudad del Este, donde fuimos recibidos por el Gerente, quien se identificó como Hussein El Maaz, con C.I.P N° 7.503.614, de nacionalidad Brasileira, a los efectos de verificar si la ciudadana extranjera Daiene Pereira Barbosa de Almeida, de nacionalidad Brasileira, se encuentra trabajando en el local, referente a la constancia de trabajo emitida, donde figura como empleada, informándonos que no conoce a dicha persona, y que la documentación no fue expedida por la Empresa, siendo de contenido falso.

El presente procedimiento, fue realizado por los siguientes funcionarios: Abg. Eder Ortiz Talavera, (Director Interino D.C.P./D.N.M.), Abg. Carlos Arrosse, (Funcionario D.C.P/D.N.M), Lic. Javier Vera(Funcionaria DGE) y el funcionario Mario Pesoa (Chofer).

Es nuestro informe.


Abg. Eder Ortiz Talavera
D.C.P/DNM


Lic. Javier Vera
Sección de Migraciones


Abg. Carlos Arrosse
D.C.P/DNM


Lit. Insfrán
de Viáticos
18/03/2025

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 28

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 07 de marzo de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección de Auditoría Interna N° 30 y el Departamento de MECIP N° 08 de fecha 04 de marzo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Luz Castillo	3.312.448	10/03/2025 al 14/03/2025	Alto Parana	₡ 2.905.931
Sandra Candia	1.657.343	10/03/2025 al 14/03/2025	Alto Parana	₡ 2.905.931
Marcos Riquelme	3.528.915	10/03/2025 al 14/03/2025	Alto Panara	₡ 2.905.931
Judith Pando	3.972.390	10/03/2025 al 14/03/2025	Alto Parana	₡ 2.905.931
Total				₡ 11.623.724

Artículo 2° PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -

Artículo 3° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas

MEMORÁNDUM

DIRECCIÓN DE AUDITORIA N° 34/ 2025

Para : *Dra. Mónica Enciso, Directora General*
Dirección General de Administración y Finanzas

De : *Lic. Wilma Jara*
Dirección de Auditoria Interna

Fecha : *18 de marzo de 2025*

Asunto : *Remitir informe de Rendición de cuentas de viaje a Alto Paraná*

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir informe de rendición de cuentas del viaje al Departamento de Alto Paraguay realizado por el Equipo de Auditores para el desarrollo de trabajos de verificación in situ, en cumplimiento de Plan Anual de Trabajo y el Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoria Interno para el ejercicio fiscal 2025, aprobado por Resolución DNM N° 1357 de fecha 24 de octubre de 2024.

INFORME PARA RENDICIÓN DE VIÁTICO

AUDITORIA INTEGRAL: *Verificación In Situ en dependencias de la Dirección Nacional de Migraciones en el Departamento de Alto Paraná*

Auditoras: Lic. Luz Carolina Castillo y Lic. Sandra Candia

Departamento de Transporte: Sr. Marcos Riquelme

Cronograma de trabajo:

Fecha	Lugar
<i>Lunes 10/03/2025</i>	<i>Salida de la Oficina Central</i> <i>Aeropuerto Guaraní</i> <i>Puesto de Control Puente Internacional de la Amistad</i>
<i>Martes 11/03/2025</i>	<i>Puesto de Control Puente Internacional de la Amistad</i> <i>Departamento de Admisión Ciudad del Este</i> <i>Puesto de Control Tres fronteras</i>
<i>Miércoles 12/03/2025</i>	<i>Departamento de Admisión Santa Rita.</i>
<i>Jueves 13/03/2025</i>	<i>Regreso a Asunción</i>

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Marco normativo

Resolución DNM N° 1357 de fecha 24 de octubre de 2024 que aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Auditoría Interna.

Alcance

1. **Auditoría Financiera:** Ejecución Presupuestaria y Estados Financieros en las áreas de ingresos-recaudación y activo de existencias.
2. **Auditoría de Gestión:** mantenimiento y control de los equipos informáticos - TIC's; documentación de extranjeros, flujo migratorio en el territorio nacional.
3. **Auditoría Especializada:** Evaluación del Sistema de Control Interno.

Trabajos realizados

1. Verificación de la recaudación y depósito del presente ejercicio fiscal, en cumplimiento de la normativa vigente.
2. Verificación de los depósitos de las recaudaciones, conforme a lo establecido en el Capítulo II "DE LA PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CAJA" Art. 35° de la Ley 1535/99.
3. Revisión de la documentación que respalda la correcta Ejecución del cobro de los aranceles en los distintos conceptos según la Ley N°6984/2022 de Migraciones
4. Relevamiento de inventario de los bienes del ejercicio contable patrimonial correspondiente.
5. Revisión sistemática de las actividades de las dependencias en relación al cumplimiento de objetivos y metas (eficacia) y, respecto de la correcta utilización de los recursos (eficiencia y economía).
6. Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno.
7. Entrevistas.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DNM

Entrega DGAF N° 863

Recibido el 19/10/25 Hora: 1

Firma: Norma Benítez Sánchez

Secretaría - DGAF

Ante: Dirección Nacional de Migraciones



Luz Carolina Castiella
Dirección General de Migraciones



Marco M. Riquelme A.
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones

A viáticos para su gestión



Microela A. Quilera
Dirección Nacional de Migraciones

A DGAF. Se remite informe para proseguir con los trámites de normas



19/10/25
15:28 h

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a las connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Asunción, 17 de marzo de 2025

Lic. Iván Rojas, Director
Secretaria Privada
Responsable MECIP, DNM

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de remitir informe sobre la Socialización realizada en fecha 10 de al 13 de marzo del corriente año, en los Puestos de Control de la Zona 1: Puerto Presidente Franco, Puente Internacional de la Amistad y Aeropuerto Guaraní y los Departamentos de Admisión de CDE y Santa Rita, ubicados en el Dpto. de Alto Paraná, en relación a los Avances del Sistema de Control Interno en la DNM.

En el documento se detallan los temas abordados, la lista de participantes de los servidores públicos capacitados y el resultado de la evaluación realizada a los servidores públicos.

Atentamente.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY
Lic. Judith Pando
Dirección Nacional de Migraciones

ADGAF pl su conocimiento y
Trámite pertinente.




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Iván Rojas
Dirección Nacional de Migraciones

C/C: Abg. Daisy González

Jefa Interina- Dpto. MECIP.

 **Liz Infusión**
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dpto. MECIP
17/03/2025
DNM

INFORME DE SOCIALIZACIÓN DE LOS AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA DNM

1- INTRODUCCIÓN:

En el marco del fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), se llevó a cabo la socialización en fecha 10 al 13 de marzo del corriente año, a los funcionarios de los Puestos de Control de la Zona 1: Puerto Presidente Franco, Puente Internacional de la Amistad y Aeropuerto Guaraní y los Departamentos de Admisión de CDE y Santa Rita, ubicados en el Dpto. de Alto Paraná.

El objetivo de la actividad fue presentar los avances en la implementación del sistema de Control Interno en la Dirección Nacional de Migraciones, generar conciencia sobre su importancia y promover la participación activa de los colaboradores en su desarrollo.

2- DESARROLLO DE LA SOCIALIZACIÓN:

Los temas desarrollados en la socialización fueron los siguientes documentos:

- Resolución DNM Nº 1675- 19/12/24 Por la cual se aprueba la Matriz FODA, Misión y Visión Institucional.
- Resolución DNM Nº 1521- 22/12/24- Por la cual se aprueba los Compromisos éticos Versión 1 de la DNM.
- Resolución DNM Nº 1701- 27/12/24- Por la cual se aprueba la Política de Control Interno; la Metodología de aplicación del SCI y la Política de Talento Humano.
- Resolución DNM Nº 1702- 27/12/2024- Por la cual se aprueba la Política de Comunicación Institucional.
- Resolución DNM Nº 1703- 27/12/24- Por la cual se aprueba el plan de actividades del Comité de Buen Gobierno.
- Resolución DNM Nº 070-31/01/2025- Por la cual se aprueba el Análisis Crítico de la MAI del Sistema de Control Interno.

Además de los temas expuestos, se socializaron los medios disponibles en la intranet institucional, como el uso del buzón de sugerencias para abordar los temas de mejora del Sistema de Control Interno y también el uso del correo electrónico institucional para las comunicaciones tanto internas como externas en el marco de la reducción de la utilización de papel en la gestión pública y su remplazo por el formato digital.

Se comunicó además, que la Institución cuenta con un Comité de Riesgo, conformado por representantes de cada dependencia, que vienen trabajando en la identificación de los riesgos institucionales.

Asimismo, se informó que se encuentra en proceso de elaboración el Manual de Cargos y Funciones, el Mapa de Procesos y los Procedimientos de todas las dependencias, los cuales serán socializados a nivel institucional una vez culminados.

Además, se destacó la importancia del autocontrol y la autorregulación en el trabajo, el rol fundamental de cada uno para la mejora continua del Sistema de Control Interno en la DNM.

Todos los temas fueron desarrollados de manera personal, alternando el trabajo entre los compañeros por turnos, utilizando un lenguaje claro y sencillo. Se priorizó no interrumpir las labores diarias, considerando la alta demanda de atención debido al constante flujo de extranjeros y connacionales en los Puestos de Control y Departamentos de Admisión visitadas.

3- NIVEL DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN:

Fueron capacitados un total de 23 Servidores Públicos, se realizó una evaluación para medir el nivel de comprensión de los contenidos tratados, cuyos resultados reflejan que los participantes lograron comprender satisfactoriamente los conceptos expuestos, así como su aplicación en las labores diarias dentro de la institución.

4- ANEXOS

- Planilla de asistencia
- Material de apoyo utilizado
- Muestra representativa de la evaluación realizada.

Planilla de Asistencia Taller de Socialización del Sistema de Control Interno
Departamento de Alto Paraná

Fecha: 10, 11, 12 y 13 de marzo de 2025

Temas:-

- Compromisos Éticos- Versión 1.
- Matriz FODA, Misión y Visión Institucional.
- Política de Sistema de Control Interno- Metodología de aplicación.
- Política de Gestión del Talento Humano.
- Política de Comunicación Institucional.
- Plan de actividades del Comité de Buen Gobierno.
- Análisis Crítico de la MAI del Sistema de Control Interno de la DNM.

	NOMBRE	DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	SPASO ESPINOSA	ATG	099124023	SPASOESP151@gmail.com	
2	WILSON MORALES	PJA	0991301547	WILSON.MORALES@gmail.com	
3	JAVIER SUMARIVIGO	Dpto. N.º 2 - Atobá	0984004051	javier.sumarivigo@migraciones.gov.py	
4	Fernando Diez Perez	PJA	0992708771	fernandodiezperes20@gmail.com	
5	Hugo Guillermo Vera Quesada	Dpto. N.º 2 - PJA	0983-921344	hugo.vera12@gmail.com	
6	Jose Vidal Benavente	Dpto. N.º 2 - PJA	09911152527	jorgebenavente@gmail.com	
7	Guacela Elizabeth Linares Berni	Dpto. N.º 2 - PJA	0983651240	elizabethlinares@hotmail.com	
8	Adolfo Rocio Wente	Dpto. N.º 2 - PJA	09814007497885	carlaadolfowente@gmail.com	
9	WILSON A. MACHUCA G	Dpto. N.º 2 - PJA	71-572 8727	machucawilson@gmail.com	
10	Elisardo Jeyras	S. Policia	71-87578	---	

Planilla de Asistencia Taller de Socialización del Sistema de Control Interno
Departamento de Alto Paraná

Fecha: 10, 11, 12 y 13 de marzo de 2025

Temas:-

- Compromisos Éticos- Versión 1.
- Matriz FODA, Misión y Visión Institucional.
- Política de Sistema de Control Interno- Metodología de aplicación.
- Política de Gestión del Talento Humano.
- Política de Comunicación Institucional.
- Plan de actividades del Comité de Buen Gobierno.
- Análisis Crítico de la MAI del Sistema de Control Interno de la DNM.

	NOMBRE	DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
11	Jorge Alberto Mubero	Regional C.D.E. de Fronteras	0974 58234	correo.cd.e.fronteras@gmail.com	
12	Valencia M. Campos	Regional C.D.E. de Fronteras	0985 681624	valencia.campos@cd.e.fronteras@gmail.com	
13	Yolga K. Pineda Pineda	Regional C.D.E. de Fronteras	0975 543028	yolga.pineda@cd.e.fronteras@gmail.com	
14	Andrés Alfaro Pineda	Regional C.D.E. de Fronteras	73-739081	andres.alfaro@cd.e.fronteras@gmail.com	
15	Yolma Jofre	Regional C.D.E. de Fronteras	73-621095	yolma.jofre@cd.e.fronteras@gmail.com	
16	Yolma Jofre	Regional C.D.E. de Fronteras	73-621095	yolma.jofre@cd.e.fronteras@gmail.com	
17	Denís Almeida	Regional C.D.E. de Fronteras	73-401502	denis.almeida@cd.e.fronteras@gmail.com	
18	Diego Castillo	Regional C.D.E. de Fronteras	73-45715	diego.castillo@cd.e.fronteras@gmail.com	
19	Bernardo Benítez	Regional C.D.E. de Fronteras	53-634562	bernardo.benitez@cd.e.fronteras@gmail.com	
20	Blanca Antonia Silva	Regional C.D.E. de Fronteras	098 649566	blanca.antoniasilva@cd.e.fronteras@gmail.com	
21	Eliso Casasola	Regional C.D.E. de Fronteras	098 629709	eliso.casasola@cd.e.fronteras@gmail.com	
22	Yolga K. Pineda	Regional C.D.E. de Fronteras	73-739081	yolga.pineda@cd.e.fronteras@gmail.com	
23	PAULOS A. CARDENAS	Regional C.D.E. de Fronteras	098 1285664	paulos@cd.e.fronteras@gmail.com	

TALLER DE SOCIALIZACIÓN SOBRE AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA DNM

Dpto. Alto Paraná

Misión y Visión Institucional

Resolución DNM N° 1675 el 19-12-24 "Por la cual se aprueba la Matriz FODA, Misión y Visión"

Misión de la DNM

"Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional".



Visión de la DNM

“Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional”

Compromisos éticos DNM Versión 1

- Aprobado por Resolución DNM N° 1521, el 22 de diciembre de 2023.



Política de Control Interno

Aprobado por Resolución DNM N° 1701- 27/12/2024.

¿Qué es la Política de Control Interno?

Un conjunto de reglas y directrices que aseguran que todas nuestras actividades se realicen de manera **correcta, eficiente y cumpliendo con las leyes**.

La Dirección Nacional de Migraciones está comprometida con establecer y mantener un sistema de control interno, basado en una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación, en la cual todos los colaboradores son responsables de asegurar la gestión por procesos, gestión de los riesgos, la efectividad de los controles a su cargo, el reporte de los incidentes y las deficiencias encontradas, así como de velar por el mejoramiento continuo de sus procesos.

Metodología de aplicación:

- La **Metodología de Aplicación** es el conjunto de pasos y acciones que seguimos para implementar y asegurar que la **Política de Control Interno** se lleve a cabo correctamente en toda la DNM. Es el "cómo" convertimos las reglas y principios en acciones concretas que todos debemos seguir.

Fase de aplicación

5. Gestión de Incumplimientos

- Las denuncias por incumplimiento podrán realizarse mediante:
 - Correo institucional de denuncias.
 - Portal web: <https://denuncias.gov.py/portal-publico>.
- El Comité de Buen Gobierno será responsable de investigar las denuncias y tomar las acciones correspondientes.
- Las sanciones serán aplicadas según las normativas vigentes y el marco ético institucional.

Política de Talento Humano

- La **Política de Talento Humano** es el conjunto de principios y normas que guían la gestión del personal dentro de la DNM, para garantizar los procesos en las fases de:



Política de Comunicación Institucional

- Aprobada por Resolución DNM N° 1702-27/12/2024



POLÍTICA DE
COMUNICACIÓN
INSTITUCIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES



La **Política de Comunicación** es un conjunto de directrices que guían cómo debe llevarse a cabo la comunicación dentro de la DNM y hacia el exterior. Esta política asegura que todos los mensajes que compartimos, tanto con nuestros compañeros como con el público, sean coherentes, claros, y estén alineados con la misión y visión institucional.

Comité de Buen Gobierno

El **Comité de Buen Gobierno** tiene la responsabilidad de garantizar que la DNM funcione de manera ética, responsable y en cumplimiento con las normativas vigentes. Promueve la mejora continua, la transparencia y la cultura de buen gobierno dentro de la institución.

Cuenta con un Plan de actividades, aprobada por Resolución DNM N° 1703 del 27-12-24.

Accesos web de avances y contenidos MECIP DNM

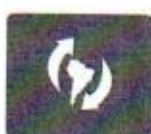
<https://migraciones.gov.py/>
Te puede interesar



Información sobre
Visas



Estadísticas



Suramérica Abierta



MECIP

<https://migraciones.gov.py/MECIP/>

**Sistema de Información de MECIP
de la DNM**

**mecip
2015**

- + A. Componente Ambiente de Control
- + B. Componente de Control de la Planificación
- + C. Componente de Control de la Implementación
- + D. Componente de Control de Evaluación
- + E. Componente de Control para la Mejora



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÄ REMIMOÏMBY



mecip
2015

**¡Gracias por su atención y
colaboración. Juntos seguimos
avanzando hacia la mejora continua!**

EVALUACIÓN DEL TALLER DE SOCIALIZACIÓN DEL SCI- DPTO. ALTO PARANÁ

Nombre y Apellido: PABLO ESPINOSA

Dependencia: AIG

Fecha: 21-05-2015

1- Encierra en círculo la opción correcta.

• **¿Cuál es el objetivo principal de la misión de la DNM?**

- a) Controlar el ingreso de extranjeros.
- ☒ b) Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria.
- c) Restringir la movilidad internacional.

• **¿Cómo contribuye la DNM al país?**

- ☒ a) Facilitando una movilidad segura y ordenada.
- b) Implementando más restricciones migratorias.
- c) Priorizando solo la migración regional.

• **¿Qué busca la DNM según su visión?**

- ☒ a) Ser una referencia en gestión migratoria.
- b) Limitar la migración internacional.
- c) Controlar únicamente a extranjeros.

• **¿Qué valores destacan en la visión?**

- ☒ a) Transparencia y respeto a los derechos humanos.
- b) Control y sanción migratoria.
- c) Exclusión de la migración internacional.

• **¿Cuál es el principal propósito de los compromisos éticos?**

- a) Cumplir con normas legales únicamente.
- ☒ b) Orientar la conducta de los funcionarios y fortalecer la cultura organizacional.
- c) Establecer sanciones para los funcionarios.

• **¿Qué aspecto fundamental abordan los compromisos éticos?**

- ☒ a) Transparencia y responsabilidad.
- b) Procedimientos administrativos.
- c) Reglas de vestimenta.

• **¿Cuál es el propósito del Control Interno?**

- ☒ a) Mejorar la gestión y transparencia.
- b) Aplicar sanciones al personal.
- c) Solo hacer auditorías.

• **¿Quiénes deben aplicar la Política de Control Interno?**

- ☒ a) Todos los funcionarios.
- b) Solo los directivos.
- c) Solo auditoría.

• **¿Cuál es el objetivo principal de la política de talento humano?**

- ☒ a) Desarrollar y fortalecer las capacidades del personal.
- b) Reducir contrataciones.
- c) Limitar la capacitación.

• **¿Cuál es el propósito principal de la Política de Comunicación Institucional?**

- ☒ a) Mejorar el flujo de información dentro y fuera de la institución.
- b) Restringir el acceso a la información.
- c) Implementar únicamente canales digitales de comunicación.

• **¿Cuál es una función clave del Comité de Buen Gobierno?**

- ☒ a) Fortalecer la ética y la transparencia en la institución.
- b) Administrar los recursos financieros.
- c) Gestionar únicamente los reclamos laborales.

Firma del evaluado:




EVALUACIÓN DEL TALLER DE SOCIALIZACIÓN DEL SCI- DPTO. ALTO PARANÁ

Nombre y Apellido: Javier Samaniego

Dependencia: Dpto N° 2 - Alto Paraná

Fecha: 10/03/25

1- Encierra en círculo la opción correcta.

- **¿Cuál es el objetivo principal de la misión de la DNM?**
 - a) Controlar el ingreso de extranjeros.
 - ☒ b) Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria.
 - c) Restringir la movilidad internacional.
- **¿Cómo contribuye la DNM al país?**
 - ☒ a) Facilitando una movilidad segura y ordenada.
 - b) Implementando más restricciones migratorias.
 - c) Priorizando solo la migración regional.
- **¿Qué busca la DNM según su visión?**
 - ☒ a) Ser una referencia en gestión migratoria.
 - b) Limitar la migración internacional.
 - c) Controlar únicamente a extranjeros.
- **¿Qué valores destacan en la visión?**
 - ☒ a) Transparencia y respeto a los derechos humanos.
 - b) Control y sanción migratoria.
 - c) Exclusión de la migración internacional.
- **¿Cuál es el principal propósito de los compromisos éticos?**
 - a) Cumplir con normas legales únicamente.
 - ☒ b) Orientar la conducta de los funcionarios y fortalecer la cultura organizacional.
 - c) Establecer sanciones para los funcionarios.

- **¿Qué aspecto fundamental abordan los compromisos éticos?**
 - ☒ a) Transparencia y responsabilidad.
 - b) Procedimientos administrativos.
 - c) Reglas de vestimenta.
- **¿Cuál es el propósito del Control Interno?**
 - ☒ a) Mejorar la gestión y transparencia.
 - b) Aplicar sanciones al personal.
 - c) Solo hacer auditorías.
- **¿Quiénes deben aplicar la Política de Control Interno?**
 - ☒ a) Todos los funcionarios.
 - b) Solo los directivos.
 - c) Solo auditoría.
- **¿Cuál es el objetivo principal de la política de talento humano?**
 - ☒ a) Desarrollar y fortalecer las capacidades del personal.
 - b) Reducir contrataciones.
 - c) Limitar la capacitación.
- **¿Cuál es el propósito principal de la Política de Comunicación Institucional?**
 - ☒ a) Mejorar el flujo de información dentro y fuera de la institución.
 - b) Restringir el acceso a la información.
 - c) Implementar únicamente canales digitales de comunicación.
- **¿Cuál es una función clave del Comité de Buen Gobierno?**
 - ☒ a) Fortalecer la ética y la transparencia en la institución.
 - b) Administrar los recursos financieros.
 - c) Gestionar únicamente los reclamos laborales.

Firma del evaluado:


Abg. Javier Samaniego
Jefe
Dpto. N° 2 - Alto Paraná

EVALUACIÓN DEL TALLER DE SOCIALIZACIÓN DEL SCI- DPTO. ALTO PARANÁ

Nombre y Apellido: BERARDO BENITEZ

Dependencia: TRES FUENTES

Fecha: 11/03/2025

1- Encierra en círculo la opción correcta.

• ¿Cuál es el objetivo principal de la misión de la DNM?

- a) Controlar el ingreso de extranjeros.
- ☒ b) Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria.
- c) Restringir la movilidad internacional.

• ¿Cómo contribuye la DNM al país?

- ☒ a) Facilitando una movilidad segura y ordenada.
- b) Implementando más restricciones migratorias.
- c) Priorizando solo la migración regional.

• ¿Qué busca la DNM según su visión?

- ☒ a) Ser una referencia en gestión migratoria.
- b) Limitar la migración internacional.
- c) Controlar únicamente a extranjeros.

• ¿Qué valores destacan en la visión?

- ☒ a) Transparencia y respeto a los derechos humanos.
- b) Control y sanción migratoria.
- c) Exclusión de la migración internacional.

• ¿Cuál es el principal propósito de los compromisos éticos?

- a) Cumplir con normas legales únicamente.
- ☒ b) Orientar la conducta de los funcionarios y fortalecer la cultura organizacional.
- c) Establecer sanciones para los funcionarios.

• ¿Qué aspecto fundamental abordan los compromisos éticos?

- ☒ a) Transparencia y responsabilidad.
- b) Procedimientos administrativos.
- c) Reglas de vestimenta.

• ¿Cuál es el propósito del Control Interno?

- ☒ a) Mejorar la gestión y transparencia.
- b) Aplicar sanciones al personal.
- c) Solo hacer auditorías.

• ¿Quiénes deben aplicar la Política de Control Interno?

- a) Todos los funcionarios.
- b) Solo los directivos.
- ☒ c) Solo auditoría.

• ¿Cuál es el objetivo principal de la política de talento humano?

- ☒ a) Desarrollar y fortalecer las capacidades del personal.
- b) Reducir contrataciones.
- c) Limitar la capacitación.

• ¿Cuál es el propósito principal de la Política de Comunicación Institucional?

- ☒ a) Mejorar el flujo de información dentro y fuera de la institución.
- b) Restringir el acceso a la información.
- c) Implementar únicamente canales digitales de comunicación.

• ¿Cuál es una función clave del Comité de Buen Gobierno?

- ☒ a) Fortalecer la ética y la transparencia en la institución.
- b) Administrar los recursos financieros.
- c) Gestionar únicamente los reclamos laborales.

Firma del evaluado:



Ing. Berardo Benítez
Jefe
Dpto. N° 1 - Alto Paraná

EVALUACIÓN DEL TALLER DE SOCIALIZACIÓN DEL SCI- DPTO. ALTO PARANÁ

Nombre y Apellido: Valeria M. Campos Vargas.-

Dependencia: Dpto. Admisión - CDE.

Fecha: 11.03.2025

1- Encierra en círculo la opción correcta.

• ¿Cuál es el objetivo principal de la misión de la DNM?

- a) Controlar el ingreso de extranjeros.
- ☒ b) Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria.
- c) Restringir la movilidad internacional.

• ¿Cómo contribuye la DNM al país?

- ☒ a) Facilitando una movilidad segura y ordenada.
- b) Implementando más restricciones migratorias.
- c) Priorizando solo la migración regional.

• ¿Qué busca la DNM según su visión?

- ☒ a) Ser una referencia en gestión migratoria.
- b) Limitar la migración internacional.
- c) Controlar únicamente a extranjeros.

• ¿Qué valores destacan en la visión?

- ☒ a) Transparencia y respeto a los derechos humanos.
- b) Control y sanción migratoria.
- c) Exclusión de la migración internacional.

• ¿Cuál es el principal propósito de los compromisos éticos?

- a) Cumplir con normas legales únicamente.
- ☒ b) Orientar la conducta de los funcionarios y fortalecer la cultura organizacional.
- c) Establecer sanciones para los funcionarios.

• ¿Qué aspecto fundamental abordan los compromisos éticos?

- ☒ a) Transparencia y responsabilidad.
- b) Procedimientos administrativos.
- c) Reglas de vestimenta.

• ¿Cuál es el propósito del Control Interno?

- ☒ a) Mejorar la gestión y transparencia.
- b) Aplicar sanciones al personal.
- c) Solo hacer auditorías.

• ¿Quiénes deben aplicar la Política de Control Interno?

- ☒ a) Todos los funcionarios.
- b) Solo los directivos.
- c) Solo auditoría.

• ¿Cuál es el objetivo principal de la política de talento humano?

- ☒ a) Desarrollar y fortalecer las capacidades del personal.
- b) Reducir contrataciones.
- c) Limitar la capacitación.

• ¿Cuál es el propósito principal de la Política de Comunicación Institucional?

- ☒ a) Mejorar el flujo de información dentro y fuera de la institución.
- b) Restringir el acceso a la información.
- c) Implementar únicamente canales digitales de comunicación.

• ¿Cuál es una función clave del Comité de Buen Gobierno?

- ☒ a) Fortalecer la ética y la transparencia en la institución.
- b) Administrar los recursos financieros.
- c) Gestionar únicamente los reclamos laborales.

Firma del evaluado:

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Valeria Campos
Dirección Nacional de Migraciones

EVALUACIÓN DEL TALLER DE SOCIALIZACIÓN DEL SCI- DPTO. ALTO PARANÁ

Nombre y Apellido: ELIENOR CABALLERO PAIVA

Dependencia: DPTO. DE ADMISION SANTA RITA

Fecha: 12-03-2025

1- Encierra en círculo la opción correcta.

• ¿Cuál es el objetivo principal de la misión de la DNM?

- a) Controlar el ingreso de extranjeros.
- ☒ b) Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria.
- c) Restringir la movilidad internacional.

• ¿Cómo contribuye la DNM al país?

- ☒ a) Facilitando una movilidad segura y ordenada.
- b) Implementando más restricciones migratorias.
- c) Priorizando solo la migración regional.

• ¿Qué busca la DNM según su visión?

- ☒ a) Ser una referencia en gestión migratoria.
- b) Limitar la migración internacional.
- c) Controlar únicamente a extranjeros.

• ¿Qué valores destacan en la visión?

- ☒ a) Transparencia y respeto a los derechos humanos.
- b) Control y sanción migratoria.
- c) Exclusión de la migración internacional.

• ¿Cuál es el principal propósito de los compromisos éticos?

- a) Cumplir con normas legales únicamente.
- ☒ b) Orientar la conducta de los funcionarios y fortalecer la cultura organizacional.
- c) Establecer sanciones para los funcionarios.

• ¿Qué aspecto fundamental abordan los compromisos éticos?

- ☒ a) Transparencia y responsabilidad.
- b) Procedimientos administrativos.
- c) Reglas de vestimenta.

• ¿Cuál es el propósito del Control Interno?

- ☒ a) Mejorar la gestión y transparencia.
- b) Aplicar sanciones al personal.
- c) Solo hacer auditorías.

• ¿Quiénes deben aplicar la Política de Control Interno?

- ☒ a) Todos los funcionarios.
- b) Solo los directivos.
- c) Solo auditoría.

• ¿Cuál es el objetivo principal de la política de talento humano?

- ☒ a) Desarrollar y fortalecer las capacidades del personal.
- b) Reducir contrataciones.
- c) Limitar la capacitación.

• ¿Cuál es el propósito principal de la Política de Comunicación Institucional?

- ☒ a) Mejorar el flujo de información dentro y fuera de la institución.
- b) Restringir el acceso a la información.
- c) Implementar únicamente canales digitales de comunicación.

• ¿Cuál es una función clave del Comité de Buen Gobierno?

- ☒ a) Fortalecer la ética y la transparencia en la institución.
- b) Administrar los recursos financieros.
- c) Gestionar únicamente los reclamos laborales.

Firma del evaluado:

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 29

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 07 de marzo de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 62 de fecha 06 de marzo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Javier Vera	3.991.966	23/03/2025 al 29/03/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 4.197.456
Cesar Ortiz	4.917.111	23/03/2025 al 29/03/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 4.197.456
Maricel Santacruz	5.282.770	23/03/2025 al 29/03/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 4.197.456
Jennifer Estigarribia	6.701.698	23/03/2025 al 29/03/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 4.197.456
Paola Gomez	4.204.830	23/03/2025 al 29/03/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 4.197.456
Maria Elena Vera	2.462.528	23/03/2025 al 29/03/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 4.197.456
Jorge Cantero	4.830.979	23/03/2025 al 29/03/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 4.197.456
Arturo Amarilla	4.861.655	23/03/2025 al 29/03/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 4.197.456
Aida Escurra	2.493.785	23/03/2025 al 29/03/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 4.197.456
Adriana Villalba	1.884.539	23/03/2025 al 29/03/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 4.197.456
Zunilda Fleitas	1.352.479	23/03/2025 al 29/03/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 4.197.456
Mariela Fretes	3.648.236	23/03/2025 al 29/03/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 4.197.456
Ronald Escobar	3.415.195	23/03/2025 al 29/03/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 4.197.456
Ricardo Rivarola	2.427.264	23/03/2025 al 29/03/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 4.197.456
Nelson Fernandez	4.625.747	23/03/2025 al 29/03/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 4.197.456
Sub Oficial Delio Cardozo	3.886.412	23/03/2025 al 29/03/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 4.197.456
Total				G 67.159.296

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 29

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

- Artículo 2º** **PROPORCIONAR**, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -
- Artículo 3º** **INFORMAR**, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -
- Artículo 4º** **COMUNICAR**, a quien corresponda y cumplida, archivar. -


Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORANDUM DNM-DGE-DA-DEM N° 08/2025

A: Abg. Leila Olavarrieta, Directora General
Dirección General de Extranjeros.

DE: Lic. Javier Vera, Jefe Int.
Departamento de Equipos Móviles y de Admisión.



FECHA: 01/04/2025

REFERENCIA: Informe sobre el Equipo Móvil de Documentación – CIUDAD DEL ESTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los trabajos realizados en el Equipo Móvil de Documentación realizado en la ciudad de **CIUDAD DEL ESTE- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**, desde el 24 al 29 de Marzo del año en curso.

Por Resolución DNM N° 29 de fecha 07 de Marzo de 2025 fueron comisionados los siguientes funcionarios: Javier Vera (Coordinador), Cesar Ortiz, Maricel Santa cruz, Jenifer Estigarribia, Paola Gómez, Maria Elena Vera, Jorge Cantero, Arturo Amarilla, Aida Ecurra, Adriana Villalba, Zunilda Fleitas, Mariela Fretes (DTIC), Ronald Escobar (Cajero-DGAF), Ricardo Rivarola (Chofer –DGAF), Nelson Fernández (Chofer – DGAF) y el sub Oficial Delio Cardozo (Personal Policial).

En dicha Jornada de Regularización Migratoria se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 24/03/2025 al 28/03/2025).
- Proceso de expedientes ingresados (del 24/03/2025 al 25/03/2025).
- Entrega de documentos (realizado en fecha 29/03/2025).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general ((del 24/03/2025 al 28/03/2025).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 24/03/2025 al 28/03/2025).

Se adjunta al presente **ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS** de los trabajos realizados, de documentos verificados, solicitudes ingresadas, procesadas y entregadas, así como cantidad de usuarios atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.-

Esperando una respuesta favorable al presente pedido, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS

Recibido el: 01/04/2025
Hora: 12:10
Firma: 
Aclaración: Lic. César Ortiz
Dirección Nacional de Migraciones



ASUNCIÓN, 1 DE ABRIL DE 2025
A DGAF

PARA SU CONCEPTO Y TRÁMITE.-



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**EQUIPO MOVIL DE DOCUMENTACIÓN
PROGRAMA "MIGRAMOVIL"
CIUDAD DEL ESTE – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
DESDE EL 24/03/2025 AL 29/03/2025
INFORME DE PRODUCCIÓN**

1- TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS:

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS
300	1.200

2- CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS:

ADMISION PERMANENTE	ADMISION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
183	882	19	3	455	17

3- CANTIDAD DE BOLETAS/CERTIFICADOS INGRESADOS Y EXPEDIDOS:

PRORROGA DE PERMANENCIA	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)
0	441	3	4

4- CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS Y ENTREGADOS:

CARNETS IMPRESOS	CARNETS ENTREGADOS
388	235

5- TOTAL DE RECAUDACIÓN (en guaraníes):

Gs. 2.663.445.369

A viáticos para su gestión

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Micrela Amilera
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Liz Mistrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM



Lic. Vianier Vera
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) – Tel: +595 21 411 2000 – Correo electrónico: dge@migraciones.gov.py

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 32

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 11 de marzo de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección Administrativa N° 031 de fecha 10 de marzo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el pago de viáticos al funcionario conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Alvaro Diaz	4.311.208	11/03/2025 al 13/03/2025	Boqueron - Pozo Hondo	G 1.506.778
Total				G 1.506.778

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado del mencionado funcionario. -

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -

Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAI

JEVA REHEGUA

TETÄ REMIMOIMBY

Memorándum

Para: Ing. Ricardo Rivarola R., Jefe Interino
Departamento de Transporte

De: Alvaro Díaz, Chofer

Fecha: 24/03/2025.-

Asunto: Remitir Informe sobre viaje a Pozo Hondo – Departamento de Boquerón.-

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día Martes 11 al jueves 13 de marzo del corriente año, a la ciudad de Pozo Hondo, perteneciente al departamento de Boquerón.-

El mismo día fui comisionado como chofer a los efectos de realizar el traslado de los compañeros para cambio de guardia en la ciudad mencionada, en el vehículo de la Institución marca Toyota Hilux con chapa N° EAJ 532.

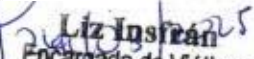
El día miércoles 12 de marzo, ya estando en la ciudad de Infante Rivarola nos informan que debido a las malas condiciones climáticas, el camino para acceder a la ciudad de Pozo Hondo se encontraba en pésimo estado, lo que imposibilitaba llegar al destino, por lo tanto retornamos a asunción el jueves 13 de marzo.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar. Sin otro particular me despido atentamente.


Alvaro Díaz
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY


Liz Insfran
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 33

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 11 de marzo de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación N° 95 de fecha 11 de marzo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, el pago de viáticos al funcionario conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Roque Jaquet	1.368.470	19/03/2025 al 21/03/2025	Alto Parana -Ciudad del Este	G 2.421.609
Roque Jaquet	1.368.470	26/03/2025 al 28/03/2025	Amambay - PJC	G 1.937.286
Total				G 4.358.895

Artículo 2° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 3° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -


Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas

Memorándum

Para: Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón, *Director*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

CC: Dra. Mónica Enciso Caballero, *Directora General*
Dirección de Administración y Finanzas

De: Roque Jacquet Gómez, *Funcionario*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 25/03/2025

Asunto: Informe de viaje a Ciudad del Este



Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en Ciudad del Este los días del 19 al 21 de marzo del corriente año.

Equipo Móvil

Se llevo a cabo trabajos de configuración y puesta en funcionamiento de la VPN para los trabajos de equipo móvil a realizarse en la Gobernación de Alto Paraná del 24 al 29/03 de 2025

Funcionarios asignados.

Roque Jacquet Gómez (Técnico - DTIC)

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 34

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 11 de marzo de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 61 de fecha 28 de febrero del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Eder Ortiz	3.609.555	18/03/2025 al 21/03/2025	Amambay - PJC	G 1.808.134
Alejandro Royg	1.695.092	18/03/2025 al 21/03/2025	Amambay - PJC	G 1.808.134
Betania Espinola	3.437.885	18/03/2025 al 21/03/2025	Amambay - PJC	G 1.808.134
Ricardo Rivarola	2.427.264	18/03/2025 al 21/03/2025	Amambay - PJC	G 1.808.134
			Total	G 7.232.536

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida. *archivar*


Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI

JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOĨMBY

INFORME D.C.P./D.N.M. N° 21/2025
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE CONTROL DE PERMANENCIA

INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS EN PEDRO JUAN CABALLERO
DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
18 AL 21 DE MARZO DE 2025

Me dirijo cordialmente a Usted, a los efectos de elevar informe referente a la **DIFUSIÓN DEL "MIGRA MÓVIL" – EQUIPO DE DOCUMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS** a realizarse del 31 de Marzo al 04 de Abril de 2025, en la Sede de la Gobernación de Dpto. de Amambay – Pedro Juan Caballero y otros trabajos, conforme al cronograma presentado por Memorándum D.C.P./D.N.M. N° 27/2025.

A continuación, se procede a detallar los trabajos realizados cronológicamente:

18 DE MARZO

Nos trasladamos hasta la Ciudad de San Estanislao – Departamento de San Pedro, específicamente en el **CLUB DEPORTIVO SANTANI**, a los efectos de presentar una Nota Institucional dirigida al mencionado club, en el marco del Torneo de la División Intermedia organizado por la Asociación Paraguaya de Fútbol, a fin de solicitar el listado de futbolistas extranjeros pertenecientes al Club, e informar sobre la obligatoriedad de la radicación para realizar cualquier actividad lucrativa en nuestro país, establecido en los Artículos 17, 46 y concordantes de la Ley 6984/22 de Migraciones.

Asimismo, nos constituimos en la ciudad de Yby Yau – Departamento de Concepción, donde visitamos la **MUNICIPALIDAD DE YBY YAU**; a fin de presentar Nota Institucional, con el objeto de informar sobre la realización del Migra Movil – Equipo Móvil de Documentación para Extranjeros, solicitando así la comunicación correspondiente a la comunidad de dicha región, a fin de que los extranjeros puedan acceder a realizar sus trámites migratorios y hallarse en forma legal en el territorio nacional.

Seguidamente, llegamos a la ciudad de Pedro Juan Caballero, constituyéndonos en el **CLUB 2 DE MAYO**, a fin de presentar una Nota Institucional dirigida al Club, a los efectos de solicitar informe de los futbolistas extranjeros que forman parte del Torneo Apertura 2025 de Fútbol y de otras disciplinas deportivas, en el marco de los controles migratorios realizados por esta Dirección de Control.

Posteriormente, en Pedro Juan Caballero iniciamos los trabajos de socialización en las Universidades de la ciudad, a fin de informar sobre la realización del Migra Móvil -Equipo de Documentación para extranjeros, donde presentamos notas informativas solicitando comunicar a los alumnos extranjeros acerca de la Jornada de Regularización Migratoria y también solicitar la autorización al acceso a la Institución, a los efectos de realizar las charlas explicativas sobre los trámites de regularización, donde conversamos con los representantes de cada Universidad, agendando los días y horarios de visitas a las mismas, constituyéndonos en las siguientes Universidades:

- 1- Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP)
- 2- Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UCA)
- 3- Universidad Columbia del Paraguay
- 4- Universidad Sudamericana
- 5- Universidad San Sebastián (UASS)
- 6- Universidad Autónoma de Luque
- 7- Universidad Central del Paraguay (UCP)
- 8- Universidad del Pacífico.
- 9- Universidad Internacional Tres Fronteras (UNINTER)
- 10- Universidad Superior Hernando Arias de Saavedra (HAS)
- 11- Universidad del Norte. (UNINORTE)
- 12- Universidad Privada del Guairá (U.P.G.) – SEDE ZAN



Abg. Eder Darío Ortiz
Director Intero
Dirección de Control de Permanencia
Dirección Nacional de Migraciones



Abg. Alejandro Royg Acha
Dirección Nacional de Migraciones



Lic. Betania Espinola
Dirección Nacional de Migraciones

19 DE MARZO

Iniciamos las charlas informativas referentes al **"MIGRA MÓVIL" – EQUIPO DE DOCUMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS** a los alumnos de los primeros semestres de las siguientes Universidades:

- Universidad del Norte. (UNINORTE)
- Universidad San Sebastián (UASS)
- Universidad Sudamericana

Seguidamente, nos constituimos en la ciudad de Zanja Pyta – Distrito del Departamento de Amambay, donde visitamos la **MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA**; a fin de presentar Nota Institucional, con el objeto de informar sobre la realización del Migra Movil – Equipo Móvil de Documentación para Extranjeros, solicitando así la comunicación correspondiente a la comunidad de dicha región, a fin de que los extranjeros puedan acceder a realizar sus trámites migratorios y hallarse en forma legal en el territorio nacional.

Asimismo, nos constituimos en la **UNIVERSIDAD PRIVADA DEL GUAIRA (U.P.G.) – SEDE ZANJA PYTA** donde presentamos nota informativa solicitando comunicar a los alumnos extranjeros acerca de la Jornada de Regularización Migratoria.

Posteriormente, nos constituimos en la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**; a fin de presentar Nota Institucional, con el objeto de informar sobre la realización del Migra Movil – Equipo Móvil de Documentación para Extranjeros, solicitando así la comunicación correspondiente a la comunidad de dicha región, a fin de que los extranjeros puedan acceder a realizar sus trámites migratorios y hallarse en forma legal en el territorio nacional.

20 DE MARZO

Continuando con las charlas informativas de socialización de la Jornada de Regularización migratoria, nos constituimos en las siguientes universidades:

- Universidad Central del Paraguay (UCP)
- Universidad Columbia del Paraguay
- Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP)
- Universidad Superior Hernando Arias de Saavedra (HAS)

Por último, nos constituimos en la **MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA**; a fin de presentar Nota Institucional, con el objeto de informar sobre la realización del Migra Movil – Equipo Móvil de Documentación para Extranjeros, solicitando así la comunicación correspondiente a la comunidad de dicha región, a fin de que los extranjeros puedan acceder a realizar sus trámites migratorios y hallarse en forma legal en el territorio nacional.

El presente procedimiento, fue realizado por los siguientes funcionarios: Abg. Eder Ortiz Talavera, (Director Interino D.C.P./D.N.M.), Abg. Alejandro Royg Acha, (Funcionario D.C.P./D.N.M), Lic. Betania Espinola (Funcionaria DGE) y el funcionario Ricardo Rivarola (Chofer).

Es nuestro informe.



Abg. Eder Ortiz Talavera
D.C.P./DNM



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Alejandro Royg
D.C.P./DNM



Lic. Betania Espinola
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 36

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 19 de marzo de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 82 de fecha 17 de marzo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Leila Olavarrieta	3.851.166	26/03/2025 al 29/03/2025	Alto Parana -Ciudad del Este	G 2.260.168
Leticia Segovia	4.257.348	26/03/2025 al 29/03/2025	Alto Parana -Ciudad del Este	G 2.260.168
Sergio Laterza	3.982.742	26/03/2025 al 29/03/2025	Alto Parana -Ciudad del Este	G 2.260.168
Luis Arce	3.370.939	26/03/2025 al 29/03/2025	Alto Parana -Ciudad del Este	G 2.260.168
			Total	G 9.040.672

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado del mencionado funcionario. -

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -




Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL (DG) 020/2025

Para : Mgtr. Karina Gómez Narváez, Directora
Dirección de Gabinete

De : Ing. Sergio Laterza, Funcionario
Departamento de Comunicación Institucional

Fecha : 31/03/2025

Asunto : Informe de Viaje – MIGRAMÓVIL en Ciudad del Este

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en la **Jornada de Regularización Migratoria en Ciudad del Este** en las fechas 25, 26, 27, 28 y 29 de marzo del corriente año.

Durante la jornada he desarrollado las siguientes actividades:

COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL: Para la producción de materiales de difusión (fotos para gacetillas de prensa, imágenes para posteos en redes sociales y filmación de clips).

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN: Dirigida a los migrantes extranjeros que han obtenido su carnet de residencia, con el fin de conocer su nivel de satisfacción después de recibir su residencia y recopilar sugerencias para mejorar la atención. La encuesta se realizó en formato QR a través de Google Forms.

APOYO A TRABAJOS DE DOCUMENTACIÓN: Realización de tareas de apoyo al equipo móvil para el procesamiento, registro y distribución de expedientes, a fin de facilitar la búsqueda y plastificado de carnets, además de cumplir con otras actividades encomendadas por los encargados en la Jornada de Regularización Migratoria.

Se adjunta copias fotográficas de la cobertura. Los materiales audiovisuales fueron publicados en el portal oficial y en las redes sociales de la institución.

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DNM

Entrada DGAF N°: 1021

Recibido el: 31 / 03 / 25 Hora: 1

Firma: Micela A. Quilera

Aclaración: para la gestión de migraciones

A la DGAF para conocimiento y fines pertinentes.

Recibi

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Concepción Paredes Rivas

Dirección Nacional de Migraciones

31-03-2025

13:20

A viáticos para su gestión

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Micela A. Quilera

Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ

Dirección de Gabinete

Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Encargada de Viáticos

Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

31/03/2025

13:20

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORANDUM DNM-DGE N° 113/2025

A: Dra. MÓNICA ENCISO, directora general
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Mgtr. LEILA OLAVARRIETA, directora general
Dirección General de Extranjeros

FECHA: 10 de ABRIL de 2025

REFERENCIA: Informe sobre trabajos realizados en Equipos Móviles de Documentación CDE y PJC.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre los trabajos realizados en las Jornadas de Regularización Migratoria realizadas en **Ciudad del Este y Pedro Juan Caballero**.

Mediante **Resolución D.N.M. N° 36** de fecha **19 de MARZO de 2025** fuimos designados para **Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná** quien suscribe, Abg. Leila Tamara Olavarrieta Delgado, Leticia Segovia Recalde, Sergio Ramón Laterza Dimitropulos (Departamento de Comunicación Institucional) y Luis Enrique Arce López (Chofer).

Mediante **Resolución D.N.M. N° 42** de fecha **07 de ABRIL de 2025** fuimos designados para **Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay** quien suscribe, Abg. Leila Tamara Olavarrieta Delgado, Lic. Alexis Daniel Muñoz Martínez, Sady Eileen Soloaga Giménez (Departamento de Comunicación Institucional) y Ricardo Rivarola Rojas (Chofer).

A continuación se detalla el cronograma de actividades por día, realizadas en ambos viajes:

- **Día 1:** Traslado de Asunción a CDE/PJC Iniciar procesamiento de expedientes.
- **Día 2:** Procesamiento de expedientes.
- **Día 3:** Procesamiento de expedientes.
- **Día 4:** Entrega de documentos migratorios – Traslado de CDE/PJC a Asunción.

En ambos viajes se han reforzado a los equipos en trabajos de atención a los usuarios y proceso de solicitudes de los distintos trámites migratorios, atendiendo a la gran cantidad de ciudadanos extranjeros que acudieron a dichas jornadas de documentación; realizándose actividades como escaneo de firma, generar reporte de número de carnet y confección de resoluciones.

Así mismo, se realizaron trabajos posteriores al ingreso y formación de expedientes, como la firma digital y de resoluciones por la DGE, generar número de resolución, registro de residentes en el sistema de radicados, impresión y entrega de carnets.

A continuación se detallan cantidades de documentos ingresados, procesados y entregados en ambas Jornadas de Regularización Migratoria;

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) – Tel: +595 21 411 2000 – Correo electrónico: dge@migraciones.gov.py

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

• **CANTIDAD DE DOCUMENTOS INGRESADOS**

CIUDAD	ADMISION PERMANENTE	ADMISION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RENOVACIÓN DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
CIUDAD DEL ESTE	183	882	19	0	3	455	17
PEDRO JUAN CABALLERO	104	738	12	3	0	254	3

• **CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS**

CIUDAD	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)	CARNETS IMPRESOS
CIUDAD DEL ESTE	441	3	4	388
PEDRO JUAN CABALLERO	180	0	9	363

• **CANTIDAD DE DOCUMENTOS ENTREGADOS**

CIUDAD	CARNETS ENTREGADOS
CIUDAD DEL ESTE	235
PEDRO JUAN CABALLERO	220

• **TOTAL DE RECAUDACIÓN (EN Gs.)**

CIUDAD	RECAUDACIÓN (EN Gs.)
CIUDAD DEL ESTE	Gs. 2.663.445.369
PEDRO JUAN CABALLERO	Gs. 2.055.245.192

Sin otro particular, le saludo atentamente.-



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) – Tel: +595 21 411 2000 – Correo electrónico: dge@migraciones.gov.py

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 37

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 19 de marzo de 2025

VISTO: El Memorandum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 62 de fecha 06 de marzo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Rocio Duarte	4.796.309	30/03/2025 al 05/04/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Nancy Olivera	4.162.053	30/03/2025 al 05/04/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Victor Palazon	2.352.435	30/03/2025 al 05/04/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Nimia Rejala	1.117.979	30/03/2025 al 05/04/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Gabriela Recalde	5.639.538	30/03/2025 al 05/04/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Gabriela Estigarribia	6.706.338	30/03/2025 al 05/04/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Ilse Cubilla	3.636.576	30/03/2025 al 05/04/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Maria Gloria Orue	3.908.031	30/03/2025 al 05/04/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Jonathan Noguera	4.645.657	30/03/2025 al 05/04/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Eldaliz Sanchez	1.295.799	30/03/2025 al 05/04/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Carlos Maiz	4.845.961	30/03/2025 al 05/04/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Esteban Gomez	4.347.382	30/03/2025 al 05/04/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Guillermo Bernal	5.011.410	30/03/2025 al 05/04/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Luis Arce	3.370.939	30/03/2025 al 05/04/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Marco Riquelme	3.528.915	30/03/2025 al 05/04/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Sub Ofc. Walter Romero	3.940.738	30/03/2025 al 05/04/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Total				G 53.727.408

Artículo 2° PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -

Artículo 3° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Dña. Mónica Enríquez Caballero

Directora General de Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a las connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORANDUM DNM-DGE-DA-DEM N° 09/2025

A: Abg. Leila Olavarrieta, Directora General
Dirección General de Extranjeros.

DE: Lic. Javier Vera, Jefe Int.
Departamento de Equipos Móviles y Dirección de Admisión.

FECHA: 08/04/2025

REFERENCIA: Informe sobre el Equipo Móvil de Documentación – PEDRO JUAN CABALLERO



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los trabajos realizados en el Equipo Móvil de Documentación realizado en la ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO- DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, desde el **31 de Marzo al 05 de Abril** del año en curso.

Por **Resolución DNM N° 37 de fecha 19 de Marzo de 2025** fueron comisionados los siguientes funcionarios: Rocio Duarte (Coordinador), Nancy Olivera, Víctor Palazón, Nimia Rejala, Gabriela Recalde, Gabriela Estigarribia, Ilse Cubilla, María Gloria Orue, Jonathan Noguera, Eldaliz Sánchez, Carlos Maíz, Esteban Gómez (DTIC), Guillermo Bernal (Cajero-DGAF), Luis Arce (Chofer -DGAF), Marcos Riquelme (Chofer -DGAF) y el sub Oficial Walter Romero (Personal Policial).

En dicha Jornada de Regularización Migratoria se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 31/03/2025 al 05/04/2025).
- Proceso de expedientes ingresados (del 31/03/2025 al 04/04/2025).
- Entrega de documentos (realizado en fecha 05/04/2025).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general ((del 31/03/2025 al 04/04/2025).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 31/03/2025 al 04/04/2025).

Se adjunta al presente **ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS** de los trabajos realizados, de documentos verificados, solicitudes ingresadas, procesadas y entregadas, así como cantidad de usuarios atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS

Recibido el: 08/04/2025

Hora: 08:35

Firma: Lic. César Ortiz

Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

Luz Insirán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Asistencia Migratoria - DNM

ASUNCIÓN, 8 DE ABRIL DE 2025
A DGEAF
PARA SU CONCUYMENTO Y TRÁMITE. -



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**EQUIPO MOVIL DE DOCUMENTACIÓN
PROGRAMA "MIGRAMOVIL"
PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
DESDE EL 31/03/2025 AL 05/04/2025
INFORME DE PRODUCCIÓN**

1- TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS:

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS
300	1.000

2- CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS:

ADMISION PERMANENTE	ADMISION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RENOVACIÓN DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
104	738	12	3	0	254	3

3- CANTIDAD DE BOLETAS/CERTIFICADOS INGRESADOS Y EXPEDIDOS:

PRORROGA DE PERMANENCIA	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)
0	180	0	9

4- CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS Y ENTREGADOS:

CARNETS IMPRESOS	CARNETS ENTREGADOS
363	220

5- TOTAL DE RECAUDACIÓN (en guaraníes):

Gs. 2.055.245.192


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Abg. Roberto Duarte
Director Nacional de Migraciones

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) – Tel: +595 21 411 2000 – Correo electrónico: dge@migraciones.gov.py

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 39

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 24 de marzo de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 89 de fecha 19 de marzo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Eder Ortiz	3.609.555	25/03/2025 al 28/03/2025	Misiones - Ayolas	G 1.506.778
Carlos Arroze	3.748.826	25/03/2025 al 28/03/2025	Misiones - Ayolas	G 1.506.778
Alvaro Diaz	4.311.208	25/03/2025 al 28/03/2025	Misiones - Ayolas	G 1.506.778
Total				G 4.520.334

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado del mencionado funcionario. -

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Dr. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas



INFORME D.C.P./D.N.M. N° 24/2025
DIRECCIÓN DE CONTROL DE PERMANENCIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

TRABAJOS DE DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE MISIONES
AYOLAS – YABEBYRY

Me dirijo cordialmente a Usted, a los efectos de elevar informe referente a los trabajos de **DIFUSIÓN DEL “MIGRA MÓVIL” – EQUIPO DE DOCUMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS** a realizarse en fecha 07 al 09 de Abril en la Ciudad de Ayolas, y en fecha 10 y 11 de Abril en la Ciudad de Yabebyry, Departamento de Misiones, conforme al cronograma presentado por Memorándum D.C.P./D.N.M. N° 27/2025.

A continuación, se procede a detallar los trabajos realizados cronológicamente:

25 DE MARZO

Nos trasladamos hasta la ciudad de **San Juan Bautista**, constituyéndonos en la Municipalidad, a fin de entregar la NOTA DCP/DNM N° 62/2025, referente a la realización del MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros, a realizarse en los **DISTRITOS DE AYOLAS Y YABEBYRY DEL 07 AL 11 DE ABRIL DEL CORRIENTE**, e informamos sobre los alcances de la Ley 6984/2022 de Migraciones.

Seguidamente, nos constituimos en la **Sede de la Gobernación del Departamento de Misiones**, ubicada en la Ciudad de San Juan Bautista, a los efectos de entregar la NOTA DCP/DNM N° 67/2025, referente a la realización del MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros, donde fuimos recibidos por el encargado de Talento Humano de la Gobernación, Licenciado Efrén González, a quien brindamos los detalles del trabajo de difusión y socialización del Equipo Móvil, e informamos sobre los alcances de la Ley Migratoria, expresando que se compromete a difundir la información a la comunidad, a través del Departamento de Comunicación de la Institución.

Que, nos trasladamos hasta la Ciudad de Ayolas, donde nos constituimos en la sede de la **Radio “La Misión”**, a fin de informar sobre la realización del MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil Documentación para extranjeros, a realizarse en los **DISTRITOS DE AYOLAS Y YABEBYRY DEL 07 AL 11 DE ABRIL DEL CORRIENTE**, donde brindamos detalles sobre los trámites, requisitos, costos de los aranceles e informaciones necesarias, a fin de instar a los ciudadanos de nacionalidad extranjera residentes en ambos Distritos y sus respectivas compañías, a realizar sus trámites migratorios.

26 DE MARZO

Que, nos trasladamos hasta la Sede de la **Municipalidad de Ayolas**, constituyéndonos en la Municipalidad, a fin de entregar la NOTA DCP/DNM N° 65/2025, referente a la realización del MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros, a realizarse en el Distrito de Ayolas del 07 al 09 de Abril del Corriente, donde fuimos recibidos por el Presidente de la Junta Municipal y el Intendente respectivamente, a quienes solicitamos el usufructo del salón de la Junta Municipal, para llevar a cabo la mencionada jornada de documentación. Asimismo, informamos sobre los alcances de la Ley 6984/2022 de Migraciones, brindando detalles sobre los trámites, requisitos, costos de los aranceles e informaciones necesarias, a fin de instar a los ciudadanos de nacionalidad extranjera residentes en la Ciudad a realizar sus trámites migratorios.

Posteriormente, nos constituimos en la Sede de la **Municipalidad de Santiago**, a fin de entregar la NOTA DCP/DNM N° 64/2025, referente a la realización del MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros, a realizarse en los **DISTRITOS DE AYOLAS Y YABEBYRY DEL 07 AL 11 DE ABRIL DEL CORRIENTE**, donde fuimos recibidos por el Intendente Municipal Melchor Melchor, a quien brindamos los detalles necesarios para realizar una difusión en su Distrito. Asimismo, nos mencionó que realizará un trabajo estadístico, a fin de recabar la cantidad de ciudadanos extranjeros, en especial (HIJOS DE PARAGUAYOS), que residen en la Ciudad, a fin de solicitar la realización de un Equipo Móvil de Documentación, que será imprescindible para dichos ciudadanos.



Abg. Eder Darío Ortiz
Director Interino
Dirección de Control de Permanencia
Dirección Nacional de Migraciones

Abg. Carlos Arrosse
Director Interino
Dirección Nacional de Migraciones



27 DE MARZO

Que, nos trasladamos hasta la Sede de la **Municipalidad de Yabebyry**, a fin de entregar la **NOTA DCP/DNM N° 66/2025**, referente a la realización del **MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros**, a realizarse en el Distrito de Yabebyry, los días 10 y 11 de Abril del Corriente, donde fuimos recibidos por el Intendente Municipal, quien nos mencionó las dificultades en las que incurren los ciudadanos extranjeros del Distrito y sus Compañías, a fin de llevar a cabo sus trámites migratorios, como la distancia de las Oficinas encargadas de expedir certificados (Dpto Informática de la Policía Nacional, Interpol) y la falta de acceso a sus Compañías, (traslado, falta de conectividad etc), por lo que muchas veces se torna difícil hacer efectiva la regularización migratoria. Asimismo, informamos sobre los alcances de la Ley 6984/2022 de Migraciones, brindando detalles sobre los trámites, requisitos, costos de los aranceles e informaciones necesarias, a fin de instar a los ciudadanos de nacionalidad extranjera residentes en la Ciudad a realizar sus trámites migratorios.

Que, solicitamos al Intendente Municipal de Yabebyry, el usufructo del Salón auditorio Municipal para realizar el **MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros**, donde mencionó que para facilitar la organización, contará con un agendamiento previo en la Junta Comunal de la Compañía de Panchito López, añadiendo que pondrán a disposición de los vehículos a fin de realizar el traslado de los ciudadanos que realizarán sus trámites de regularización migratoria.

28 DE MARZO

Que, nos trasladamos hasta la ciudad de **San Ignacio Guazú**, constituyéndonos en la Municipalidad, a fin de entregar la **NOTA DCP/DNM N° 63/2025**, referente a la realización del **MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros**, a realizarse en los **DISTRITOS DE AYOLAS Y YABEBYRY DEL 07 AL 11 DE ABRIL DEL CORRIENTE**, e informamos sobre los alcances de la Ley 6984/2022 de Migraciones.

PUNTOS A TENER EN CUENTA

- 1- Mayoría de extranjeros hijos y cónyuges de connacionales Ley 2193/03, por lo que podría ser de mucha ayuda que ambos tramites se realicen, la solicitud de cedula paraguaya y la residencia permanente al mismo tiempo.
- 2- Coordinar el acompañamiento de otras instituciones: Dpto. de Identificaciones, Dpto. de Informática, Secretaria de Repatriados.
- 3- Contemplar la posibilidad del ingreso de solicitudes con la documentación incompleta debido a que casos como el tiempo del trámite de Apostillado es de 20 a 30 días etc.

El presente procedimiento, fue realizado por los siguientes funcionarios: Abg. Eder Ortiz Talavera, (Director Interino D.C.P./D.N.M.), Abg. Carlos Arrosse, (Funcionario D.C.P/D.N.M), y el funcionario Álvaro Díaz (Chofer).

Es nuestro informe.


Abg. Eder Ortiz Talavera
D.C.P /DNM




Abg. Carlos Arrosse
D.C.P /DNM